|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CCPR/C/SRB/4 | |
| Naciones Unidas Logo | **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** | | Distr. general  23 de mayo de 2022  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Humanos**

Cuarto informe periódico que Serbia debía presentar en 2021 en virtud del artículo 40 del Pacto[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 29 de julio de 2021]

Introducción

1. El cuarto informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para el período 2017 a 2020 fue redactado por el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social. En la redacción del informe participaron los ministerios e instituciones competentes, la Asamblea Nacional, el Defensor del Pueblo, la Plataforma de Organizaciones para la Cooperación con los Mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Equipo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el país, que hizo un seguimiento de la labor del Comisionado para la Protección de la Igualdad y la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación Electrónicos. El informe incluye datos sobre la aplicación, hasta el 1 de junio de 2021, de las recomendaciones formuladas en las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos ([CCPR/C/SRB/CO/3](http://undocs.org/sp/CCPR/C/SRB/CO/3), de 27 de marzo de 2017).

2. Aunque la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija es parte integrante de la República de Serbia, hecho confirmado por la resolución 1244 del Consejo de Seguridad, los órganos competentes de la República de Serbia no han podido aplicar el Pacto en esta parte de su territorio, debido a que, en virtud de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad, la autoridad civil allí es ejercida por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Por lo tanto, los datos sobre la aplicación del Pacto en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija no son exhaustivos. La República de Serbia pide al Comité de Derechos Humanos que solicite a la UNMIK información sobre la aplicación del Pacto en esta parte de su territorio.

3. Tras las elecciones parlamentarias, provinciales y locales de 2020, el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social asumió las competencias y el personal de la Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías y de la Oficina de Cooperación con la Sociedad Civil, con lo cual se amplió el alcance de las actividades y se logró la continuidad del trabajo profesional, incluidas las tareas de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

4. Las autoridades nacionales competentes y numerosas organizaciones de la sociedad civil han actuado con gran esmero en circunstancias de la pandemia de COVID-19 para preservar la vida y la salud de los ciudadanos, prestando especial atención a la protección de los grupos sociales más vulnerables. Las prioridades del Gobierno de la República de Serbia (en adelante, el Gobierno) se centraron en la adquisición de vacunas, lo que hizo que a principios de 2021 Serbia estuviera a la delantera en Europa y se situara entre los primeros países del mundo en cuanto a número de ciudadanos vacunados y vacunas donadas, no solo en la región. Cabe subrayar que la vacunación está a la disposición tanto de los ciudadanos extranjeros como de los solicitantes de asilo.

Protocolo facultativo y aplicabilidad interna del Pacto

Observaciones finales – recomendación del párrafo 7 ([CCPR/C/SRB/CO/3](http://undocs.org/sp/CCPR/C/SRB/CO/3))

5. La composición del Consejo para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se amplió en 2020 para incluir a miembros del Ministerio de Atención a la Familia y Demografía, el Ministerio de Juventud y Deportes, y el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social, que presta apoyo profesional y asistencia administrativa y técnica a la labor del Consejo.

6. Las observaciones finales de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se tienen debidamente en cuenta en las reuniones del Consejo. Además, las recomendaciones generales de los órganos de tratados de las Naciones Unidas se traducen al serbio, se publican y se distribuyen a los organismos e instituciones en los planos nacional y local, incluidas las observaciones del dictamen *Novaković c. Serbia*.

7. Desde 2017 el Consejo trabaja con los departamentos competentes y las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de indicadores para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos. En relación con cada una de las recomendaciones se han determinado las respectivas responsabilidades de aplicación, así como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

8. Durante el período que se examina, el Consejo prestó especial atención al fortalecimiento de la capacidad de las personas de contacto encargadas del seguimiento de las recomendaciones en sus departamentos.

9. El Consejo tiene previsto, además de seguir las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (actualmente 392), y en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, establecer un mecanismo de seguimiento de la aplicación de las decisiones sobre las comunicaciones individuales de los ciudadanos serbios presentadas a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Uno de los períodos de sesiones del Consejo, que se celebró en abril de 2019, se dedicó a ese tema. Por iniciativa del Consejo, en el período que abarca el informe se celebraron dos reuniones temáticas dedicadas a la aplicación de la decisión del Comité contra la Tortura en el caso de la extradición de un ciudadano extranjero, a las que asistieron representantes de la entonces Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Centro de Derechos Humanos de Belgrado y el Equipo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Serbia.

Marcos jurídicos contra la discriminación

Observaciones finales – recomendación del párrafo 9

10. La Estrategia de Prevención y Protección contra la Discriminación, y el Plan de Acción que la acompaña, se aplicaron hasta 2018. Un ejemplo de buena práctica fue el establecimiento, por primera vez, de un mecanismo de seguimiento junto con la supervisión continua de la aplicación del Plan de Acción mediante informes trimestrales (6). Se ha preparado un análisis de la aplicación de la Estrategia, así como la base de referencia del nuevo documento estratégico.

11. En 2021 el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social, con el propósito de favorecer la continuidad, comenzó a trabajar en la elaboración de una serie de documentos estratégicos en los ámbitos de la lucha contra la discriminación, la igualdad de género, el desarrollo sostenible de Serbia conforme a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, la creación de un entorno propicio para el desarrollo de la sociedad civil, y la inclusión social de los romaníes.

12. El 20 de mayo de 2021 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Enmiendas a la Ley de Prohibición de la Discriminación[[3]](#footnote-3). En la redacción de esa Ley participaron representantes de los ministerios, el mundo académico, el Comisionado para la Protección de la Igualdad, el Comisionado para la Información de Importancia Pública, el Defensor del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil.

13. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, y de conformidad con el acervo de la UE, el texto de este documento incluye, entre otras cosas, soluciones que definen la discriminación indirecta. También se han introducido los términos “segregación” e “incitación a la discriminación”.

14. Asimismo, las nuevas soluciones legales han reforzado el papel que desempeña el Comisionado para la Protección de la Igualdad en los procedimientos ante esta autoridad, así como las disposiciones sobre la conservación de los registros de sentencias definitivas y decisiones judiciales relacionadas con la violación del principio de igualdad de trato y la protección contra la discriminación. Se han incrementado los importes de las multas por infracciones previstas por la ley.

15. Esta Ley también prevé el establecimiento de registros sobre casos judiciales en el ámbito de la protección contra la discriminación en Serbia.

16. El Comisionado está facultado para interponer demandas de protección contra la discriminación, es decir, para iniciar procedimientos ante el tribunal en su propio nombre y en nombre de la persona discriminada, con el consentimiento de ella, salvo en el caso de grupos de personas, a no ser que ya se haya iniciado un procedimiento judicial por la misma razón y el tribunal haya dictado sentencia definitiva.

17. Desde 2016 el Comisionado lleva a cabo de forma continuada cursos de formación para agentes de policía titulados “Reconocimiento y Reacción ante la Discriminación”, que han contado con la asistencia de varios centenares de policías. Además, en colaboración con la Academia Judicial, ha participado en la realización de varios programas de formación para jueces. En el marco del programa de formación titulado “Aplicación de la Normativa contra la Discriminación”, el Comisionado ha incluido a todos los inspectores de trabajo del territorio de la República de Serbia, a excepción de los inspectores de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. También se celebraron varios seminarios para abogados.

Delitos de odio

Observaciones finales – recomendación del párrafo 11

18. La Instrucción General Obligatoria del Fiscal de la República, núm. 4/2018 de 28 de septiembre de 2018, se prevé que, en todas las fiscalías de apelación, superiores y de primera instancia, se designe a un número de fiscales como personas de contacto de la fiscalía para los delitos de odio, en el sentido del artículo 54 a) del Código Penal.

19. En un registro especial de delitos penales cometidos por odio se indica que, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 15 de noviembre de 2020, hubo 26 casos en los que se invocó el artículo 54 a) del Código Penal. En el anexo 2 figura información estadística detallada al respecto.

20. Los fiscales presentaron 12 escritos de acusación en los que invocaron el artículo 54 a) del Código Penal, lo que también se ha hecho en otros casos activos. La decisión de desestimar los cargos penales se adoptó en seis casos, y en ocho de ellos el procedimiento está en curso (autor desconocido y procedimiento ante el tribunal competente según el escrito de acusación del fiscal).

21. En cuanto a la aplicación del artículo 54 a) del Código Penal (delitos de odio), la primera condena definitiva se dictó el 29 de octubre de 2018. Al dictar sentencia y condena en el caso de violencia doméstica, el Tribunal señaló como circunstancia agravante especial el motivo de odio por la orientación sexual de la víctima. Se impuso al acusado una condena de cárcel con ejecución condicional, es decir, pena de prisión de un año con un período de prueba de tres años, y prohibición de acercarse a la parte perjudicada o comunicarse con ella como medida de seguridad, de conformidad con el artículo 89 a) del Código Penal.

22. Los tribunales competentes han dictado un total de ocho condenas por delitos de odio en el sentido del artículo 54 a) del Código Penal, cuatro de las cuales aceptan un acuerdo de reducción de pena.

23. Las cuestiones relacionadas con las normas de persecución de los delitos de odio son parte integrante de la formación especializada en derecho penal dentro de los programas de formación continua e inicial.

24. A comienzos de 2018 se elaboraron las Directrices para el Enjuiciamiento de los Delitos de Odio en la República de Serbia, destinadas a los fiscales. De conformidad con los planes de estudios del programa de capacitación, organizado por la Academia Judicial, en 2018 y 2019 se dictaron cursos de capacitación sobre la aplicación de las Directrices para un total de 214 fiscales.

25. Periódicamente se celebran reuniones de coordinación entre los representantes de las autoridades estatales competentes y de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de prevenir los delitos de odio en la República de Serbia. La persona de contacto nacional para los delitos de odio está desempeñando debidamente su función dentro del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social.

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

26. Los ataques por motivos étnicos, 21 años después del final de los conflictos armados en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, continúan poniendo en peligro la seguridad de los serbios, especialmente de los que han retornado a esta parte del territorio de nuestro Estado. Los ataques son cada vez más peligrosos ya que, a los habituales saqueos y robos de ganado y maquinaria, se suman ahora los ataques con armas automáticas a viviendas y negocios, además de las agresiones físicas. El modus operandi uniforme y la frecuencia de los atentados demuestran la existencia de grupos de extremistas bien organizados, cuyo objetivo es impedir el regreso de los serbios y los no albaneses, y la pertenencia de esos grupos a las estructuras del Ejército de Liberación de Kosovo que no han sido desarmadas.

27. Es evidente la conexión entre los ataques a los retornados en la región de Peć —los asentamientos de retornados de Goraždevac, Osojane, Drsnik— y la usurpación de propiedades de los desplazados. En 2020 se intensificó el robo de bienes de los retornados serbios en el pueblo de Novake, Prizren, donde se registraron robos e intrusiones con fines de robo en 65 de un total de 70 viviendas, así como en instituciones públicas, ambulancias escolares y oficinas de correos, y profanación de cementerios.

28. Además de los ataques a los retornados en Metohija, se han intensificado los ataques contra los serbios en Kosovo Central, donde las víctimas de los ataques son menores. Dos personas de etnia albanesa dispararon contra siete niños serbios cerca de la escuela del pueblo de Donja Brnjica, en Priština, el 2 de octubre de 2020. Cinco días después, cuatro personas de etnia albanesa intentaron secuestrar a una alumna serbia de quinto curso en el pueblo de Babin Most.

29. Tan solo en 2020 (enero a noviembre) se registraron 54 ataques e incidentes por motivos étnicos contra los serbios, ocurridos en el período de restricciones de desplazamiento a causa de la pandemia del coronavirus.

30. El odio de la población mayoritariamente albanesa hacia los serbios y los no albaneses se manifiesta especialmente cuando los serbios desplazados intentan honrar las fiestas religiosas visitando sus antiguas residencias, ocasiones en que son frecuentes los incidentes en Djakovica, Suva Reka, y Mališevo. Un blanco especial de esos ataques son los cementerios serbios, lugares sagrados para ellos.

31. Es evidente que ni la judicatura ni la policía de las Instituciones Provisionales de Autogobierno llevan a cabo actividades destinadas a encontrar y castigar a los autores y organizadores de los ataques contra los serbios, ni a prevenir posibles ataques. Los organismos mencionados ni siquiera tienen registros completos de los ataques a los retornados y otros serbios.

32. No existe una práctica uniformada de las Instituciones Provisionales de Autogobierno en lo que respecta a la expedición de documentos a serbios y no albaneses, y especialmente a los desplazados, debido a que esas instituciones no reconocen los documentos expedidos por las autoridades de la República de Serbia.

Discriminación contra las personas LGBTI   
y las personas con VIH

Observaciones finales – recomendación del párrafo 13

33. En febrero de 2021 el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social inició el proceso de redacción de la Ley de Uniones del Mismo Sexo. Se ha establecido un Grupo de Trabajo especial para ese propósito, integrado por representantes de los ministerios competentes, el Defensor del Pueblo, el Comisionado para la Información de Importancia Pública y la Protección de Datos Personales, las organizaciones de la sociedad civil, así como profesores que defienden los derechos de las personas LGBTI y la protección contra la discriminación. Representantes del Comisionado para la Protección de la Igualdad y del Equipo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el país asistieron a las reuniones como observadores. Simultáneamente, además de las reuniones del Grupo de Trabajo, se celebraron consultas públicas, debates públicos y diálogos sociales, que contaron con un amplio abanico de participantes. Tras obtener las opiniones de los órganos e instituciones estatales competentes, en abril de 2021 se envió el proyecto de ley al Gobierno para su aprobación. El 28 de mayo de 2021 el Consejo de Europa emitió su dictamen sobre este documento.

34. La Ley de Enmiendas a la Ley de Libros de Registro[[4]](#footnote-4), que se aplica desde el 1 de enero de 2019, permite inscribir los datos de reasignación de género en el libro de registro de nacimientos. La Ley restringe el círculo de personas que tienen derecho a examinar los libros de registro, los archivos y la expedición de certificados de nacimiento y defunción de personas que hayan cambiado de sexo.

35. Desde 2013 es posible someterse a procedimientos médicos de cambio de género con cargo a la Caja de Seguro de Salud de la República y, hasta 2020, un total de 60 personas habían cambiado de género acogiéndose a esas prestaciones.

36. En la base de datos de programas acreditados en el ámbito de la protección social hay actualmente cuatro programas cuyos usuarios finales son personas LGBTI y personas con VIH. De 2017 a la fecha, se han establecido dos programas para un total de 441 participantes.

37. El Instituto para el Avance de la Educación y la Crianza, a petición de la organización “Labris”, inició una revisión del contenido de los libros de texto aprobados para la educación secundaria, con el fin de identificar la existencia de contenidos discriminatorios relacionados con la orientación sexual. Se encontró que siete de los ocho libros de texto examinados contenían deficiencias, por lo que se retiraron del catálogo de ventas.

38. El Ministerio de Cultura e Información cofinancia continuamente proyectos mediante concursos y donaciones individuales, siendo uno de los temas prioritarios la prevención de la discriminación a través de los medios de comunicación. En 2018 se prestó apoyo a dos proyectos de la asociación Centro Regional de Información, por un monto total de 950.000 dinares. El Ministerio también apoya la realización del festival internacional “Merlinka”, que desde hace 12 años procura ampliar la experiencia del público con películas de temática LGBTI.

39. Durante el período que se examina, el Ministerio de Juventud y Deportes ha financiado mediante concursos públicos ocho proyectos de asociaciones cívicas centrados en los derechos de las personas LGBTI.

40. De 2018 a 2020 la Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías financió 7 programas de la OCD sobre los derechos de las personas LGBTI, mediante concursos públicos, aportando fondos por valor de 2.602.130 dinares.

41. Los desfiles del orgullo y todas las manifestaciones que los acompañan se celebraron en el período de referencia sin que se produjera ningún incidente. Además, los actos de apoyo y el Día Internacional contra la Homofobia se celebran con éxito año tras año, no solo en Belgrado sino también en seis municipios. Debido a la pandemia de COVID-19, en 2020 la celebración de estos eventos se ajustó a las condiciones existentes, y se organizó en línea.

42. En marzo de 2018 la Administración de Policía de la ciudad de Belgrado nombró a una agente de policía como oficial de enlace con la población LGBTI. Se ha fortalecido así la capacidad en materia de cuestiones de género de los funcionarios de enlace con las personas LGBTI.

43. En octubre de 2019 se elaboraron e imprimieron 100 Manuales de Trabajo Policial con la Población LGBTI, en colaboración con la organización Labris y el Ministerio del Interior. En 2019, funcionarios de enlace con la población de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) de la Administración de Policía de la ciudad de Belgrado asistieron a la formación de formadores para agentes de policía sobre vigilancia de los delitos de odio contra las personas LGBTI, organizada por la Unidad de Orientación Sexual e Identidad de Género del Consejo de Europa. En diciembre de 2020 se organizó una conferencia en Belgrado, que contó con la participación de representantes del Consejo de Europa, de organismos estatales competentes y de la sociedad civil, y en la que se presentó el Manual para Abordar los Delitos de Odio contra las Personas LGBTI, destinado a los miembros de la policía. Además, en el período que abarca el presente informe, representantes del Ministerio del Interior, así como los funcionarios de enlace con la comunidad LGBTI, participaron en numerosas formaciones y eventos dedicados a la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Los derechos de los hombres y mujeres romaníes

Observaciones finales – recomendación del párrafo 15

44. Desde 2011 el Gobierno, en cooperación con la Comisión Europea, organiza seminarios bianuales sobre la inclusión social de los hombres y mujeres romaníes para supervisar la mejora de la situación de esta minoría y definir las prioridades para el próximo período; en términos de las Conclusiones Operativas se presentan informes anuales sobre su aplicación a la Comisión Europea. La Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías ha realizado un análisis de todas las Conclusiones Operativas hasta 2019.

45. En marzo de 2017 el Gobierno estableció un Órgano de Coordinación para supervisar la aplicación de la Estrategia para la Inclusión Social de los Hombres y Mujeres Romaníes en la República de Serbia, 2016-2025. Con el fin de prestar apoyo operativo al Órgano de Coordinación se constituyó un Grupo de Expertos, en cuyo trabajo también participan representantes del Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní y de las organizaciones de la sociedad civil. Se ha desarrollado una plataforma multilingüe en línea para el Órgano de Coordinación.

46. Para la ejecución del Plan de Acción 2017-2019, se aportaron 6.722.481 euros (el 70 % con cargo al presupuesto de Serbia). Los resultados del informe sobre la aplicación de la Estrategia demuestran que la continuidad en el trabajo para proporcionar acceso a los servicios y una mejor calidad de vida a los romaníes se ha fortalecido gracias a la participación de representantes romaníes en el proceso de aplicación de las políticas públicas (asistentes pedagógicos, mediadores sanitarios, coordinadores para cuestiones de los romaníes). De conformidad con su mandato, el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social se ha comprometido a completar el proceso de adopción de un nuevo plan de acción bianual para la aplicación de la Estrategia de Inclusión Social de los Romaníes.

47. Es necesario contar con equipos móviles para la inclusión de los romaníes en los gobiernos autónomos locales, integrados por un coordinador para asuntos romaníes, un asistente pedagógico y un mediador sanitario, un representante del Centro de Servicios Sociales y un representante del Servicio Nacional de Empleo, así como otros representantes de la unidad de gobierno autónomo local. Hasta ahora se han establecido 50 equipos móviles en 50 unidades de autogobierno locales, que ayudan a los romaníes a ejercer sus derechos.

48. Desde 2016 funciona la base de datos sobre la inclusión de los romaníes[[5]](#footnote-5), que se actualiza continuamente. Para facilitar su utilización, en 2019 se organizaron tres eventos de formación regional para representantes de las ciudades y municipios.

Documentos personales

49. La cuestión de los documentos personales ya no es objeto de medidas y actividades estratégicas prioritarias, sino que se resuelven individualmente, con condiciones especiales que dan prioridad a los romaníes. En los últimos diez años se ha resuelto esta cuestión para más de 50.000 romaníes.

50. Se han alcanzado las condiciones para que el derecho a la inscripción en el registro de nacimientos se realice sin problemas, y que los niños puedan ser inscritos inmediatamente después de nacer, lo que es reconocido como un modelo de buenas prácticas por los países de la región y de fuera de ella. Se garantiza así la inscripción de los niños en el registro de nacimientos, y también que aquellos progenitores que no posean documentos personales puedan tramitarlos, lo que les permite ejercer otros derechos.

51. Desde 2009 la Ley sobre los Libros de Registro establece todos los requisitos normativos para la inscripción en el registro de nacimientos, independientemente de que se trate de un niño con progenitores conocidos, un niño con progenitores desconocidos, un niño desprovisto de cuidados parentales o un niño adoptado, con independencia de que esa información se comunique al registrador competente dentro del plazo legal o después de la expiración del plazo para la inscripción en el libro de registro de nacimientos. En caso de que la inscripción en los libros de registro de nacimientos no pueda ser ejecutada en el marco del procedimiento administrativo, como se prevé en la normativa sobre los libros de registro de nacimientos, las enmiendas a la Ley de Procedimiento No Contencioso permiten determinar la hora y el lugar de nacimiento mediante el procedimiento no contencioso para esos fines. Además de la persona cuyo hora y lugar de nacimiento debe probarse, el procedimiento puede ser iniciado por cualquier persona que tenga un interés legal, así como por la autoridad tutelar. El procedimiento en sí es urgente, y el proponente está exonerado del pago de las tasas y otros costes.

52. El Ministerio del Interior, aplicando la Ley de Ciudadanía, decide sobre las solicitudes de concesión de ciudadanía por procedimiento acelerado.

53. En octubre de 2019 se firmó un nuevo Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Administración Pública y Autonomía Local, el Defensor del Pueblo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – Oficina en Serbia, con el fin de continuar la cooperación para prevenir el riesgo de apatridia. Se constituyó un Equipo de Tareas para proponer las medidas y actividades necesarias para resolver estas cuestiones, revisar los resultados alcanzados, supervisar la realización y coordinación de las actividades relacionadas con el ejercicio del derecho a la inscripción de nacimientos en el registro de nacimientos, así como encontrar soluciones a los posibles problemas que pudieran surgir en el proceso de realización y coordinación. La instrucción definía el procedimiento a seguir en caso de un niño cuyos progenitores carecieran de documentos de identificación personal para proceder a la inscripción en el registro de nacimientos.

54. En todos los procedimientos relacionados con la resolución de los problemas de los romaníes se ejecutan acciones prioritarias. El Ministerio del Interior lleva registros activos y pasivos de las personas inscritas en la sede de la institución de protección social. Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2020, conforme al Reglamento sobre la forma de registro de residencia en las oficinas de la institución, es decir, los centros de servicios sociales, 1.142 personas, la mayoría de las cuales vivían en asentamientos informales, señalaron como lugar de residencia un centro de servicios sociales competente, tras lo cual recibieron documentos de identificación personal.

55. El programa de administración electrónica “Bebé, Bienvenido al Mundo”, establecido en 2019, se ha ampliado para incluir la presentación electrónica de solicitudes de subsidio parental y prestaciones en efectivo locales. A través de este servicio, desde abril de 2016 hasta julio de 2021 se inscribieron más de 250.000 bebés en los registros de nacimientos, y los progenitores aprovecharon dichas oportunidades en más del 90 % de los casos.

Atención de la salud

56. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Atención de la Salud[[6]](#footnote-6) y de la Ley del Seguro Médico[[7]](#footnote-7) todas las personas en el territorio de la República de Serbia disfrutan de igualdad en la disponibilidad y la calidad de los servicios médicos. Además, todas las mujeres embarazadas y las madres hasta 12 meses después del nacimiento de un hijo tienen derecho a una atención sanitaria completa, incluido el derecho a la medicación y al reembolso de los gastos de transporte, independientemente de que sus documentos de seguro médico estén certificados.

57. Periódicamente se realizan exámenes preventivos gratuitos con el fin de tener un diagnóstico precoz y promover la prevención. Esos exámenes se hacen las últimas semanas de un determinado mes en toda Serbia, y también se facilita el acceso a los ciudadanos que no tienen seguro médico, entre ellos un gran número de romaníes.

58. Los resultados del trabajo de los mediadores sanitarios han dado lugar a un gran cambio en el ámbito de la atención sanitaria a los romaníes. Su trabajo fue valorado por la Comisión Europea como la medida más exitosa en las políticas públicas en el ámbito de los romaníes. Dos tercios de los mediadores contratados han completado la escuela secundaria o la universidad, mientras que el otro tercio ha completado la instrucción primaria. A lo largo de 2019 se contrataron 85 mediadores sanitarios formados en 70 ciudades y municipios del sistema de salud, lo que supone un aumento significativo del número, teniendo en cuenta que en 2017 se contrataron 60. Gracias a la contratación de mediadores sanitarios, las mujeres romaníes tuvieron un acceso más fácil a los servicios de atención sanitaria, y la tendencia a realizar exámenes sistemáticos y ginecológicos ha continuado. Han aumentado las revisiones médicas de las embarazadas y las mujeres que han dado a luz recientemente, así como el número de mujeres y niños vacunados.

Educación

59. Los efectos más significativos de las medidas de apoyo introducidas se reflejan en el aumento de la inclusión de los niños romaníes en el sistema de educación y crianza y en la reducción del abandono de la educación y de las tasas de deserción escolar temprana. Cabe destacar el aumento del número de estudiantes que se matriculan en la escuela secundaria y terminan los estudios. Los datos de la encuesta MICS 6[[8]](#footnote-8) de 2019 indican que el 27 % de las niñas romaníes asistían a la escuela secundaria, lo que representa un 12 % de aumento en comparación con 2015.

60. Con el fin de eliminar por completo el abandono de la educación primaria, se ha establecido un sistema de indicadores de alerta temprana que se aplica en los centros educativos. Teniendo en cuenta que la identificación de la propia pertenencia étnica no es obligatoria, el ministerio competente estima que la inclusión de los niños romaníes en la educación primaria ha aumentado (en el curso escolar 2019/20, aumentó en un 80 % en el caso de las niñas, y en un 73 % en el de los niños), mientras que el abandono de los estudios disminuyó en un 7 %.

61. Desde 2003, gracias a la aplicación de medidas de acción afirmativa, 1.743 estudiantes (niñas: 51 %) se han matriculado en colegios de enseñanza postsecundaria y universidades, mientras que 12.427 estudiantes (niñas: 56 %) se han matriculado en escuelas secundarias. Con el fin de que continúen su formación, se ofrecen becas, apoyo de asistentes pedagógicos y un sistema de tutoría. En los últimos cinco años escolares se han concedido 4.207 becas en centros de enseñanza secundaria para estudiantes romaníes (65 % niñas).

62. Los asistentes pedagógicos contribuyen a la inclusión y al logro de mejores resultados de los alumnos romaníes. Con su apoyo, se ha iniciado la matriculación en instituciones preescolares. En Serbia hay 260 asistentes pedagógicos que trabajan en los gobiernos autónomos locales (229 en escuelas primarias y 31 en instituciones preescolares). Los sueldos de los asistentes pedagógicos se financian en los planos nacional y local. Los niños también contaron con el apoyo de un profesor o mentor (201 mentores).

63. Durante el año escolar 2019/20, 2.467 estudiantes de 68 escuelas de 40 gobiernos locales optaron por asistir al curso de lengua romaní con elementos de cultura nacional.

Empleo

64. La inscripción de las personas en los registros del Servicio Nacional de Empleo se define en la Ley de Empleo y Seguro de Desempleo y en el Reglamento sobre el contenido detallado de los datos y la forma de llevar los registros en el ámbito del empleo[[9]](#footnote-9). La información sobre la pertenencia étnica se registra sobre la base de la declaración de la propia persona, es decir, su identificación, aunque dicha identificación no es obligatoria, teniendo en cuenta las disposiciones legales relacionadas con la prohibición de la discriminación en la búsqueda de trabajo y en el empleo[[10]](#footnote-10).

| *Número de hombres/mujeres romaníes desempleados incluidos en las medidas de política activa de empleo* | *2018 Total (mujeres)* | *2019 Total (mujeres)* | *2020 Total (mujeres)* |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de hombres/mujeres romaníes desempleados incluidos en las medidas de política activa de empleo | 4 188 (1 797) | 4 685 (2 137) | 1 583 (739) |
| Número de hombres/mujeres romaníes desempleados incluidos en programas de educación y formación adicionales | 775 (464) | 845 (498) | 759 (465) |
| Programas de ayudas al empleo | 527 (234) | 732 (307) | 597 (230) |
| Programas de obras públicas | 649 (266) | 340 (111) | 325 (100) |
| Medidas de política activa de empleo | 6 139 (2 761) | 6 602 (3 053) | 3 264 (1 534) |
| **Total con apoyo del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) de 2013** | **6 175 (2 781)** | **6 635 (3 062)** | **3 265 (1 534)** |
| Proporción de hombres/mujeres romaníes en el número total de desempleados (porcentaje) | 4,01 | 4,63 | 5,5 |

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales.

65. Según los resultados del análisis *ex-post* de la Estrategia Nacional de Empleo 2011‑2020[[11]](#footnote-11), la proporción de romaníes que participan en el número total de personas involucradas en todas las medidas de políticas activas de empleo ha aumentado un 6 %, en comparación con 2011.

| *Desempleo registrado*[[12]](#footnote-12) *(situación al 31 de diciembre)* | *2018 Total(mujeres)* | *2019 Total(mujeres)* | *2020 Total(mujeres)* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total de desempleo registrado** | **552 513 (294 978)** | **506 865 (277 678)** | **491 347 (272 877)** |
| Romaníes | 25 605 (12 323) | 25 918 (12 852) | 27 175 (13 591) |

*Fuente:* Servicio Nacional de Empleo.

Vivienda

66. La República de Serbia sigue aplicando una política de integración para hacer frente a la segregación étnica, social y económica. Las medidas de política pública, diseñadas y aplicadas para proporcionar apoyo en materia de vivienda a los romaníes, se refieren principalmente a la mejora de las condiciones de vivienda en los asentamientos romaníes, previstas en la Ley sobre Vivienda y Mantenimiento de los Edificios de Apartamentos[[13]](#footnote-13) y en la Estrategia de Inclusión de los Romaníes 2016-2025. Se ha elaborado un proyecto de Estrategia Nacional de Vivienda.

67. Sobre la base de la Ley sobre Vivienda y Mantenimiento de los Edificios de Apartamentos[[14]](#footnote-14) en vigor desde 2017, se han aprobado varias ordenanzas municipales que se han armonizado con los tratados internacionales de derechos humanos. Además, para dar mayor difusión a la Ley entre los ciudadanos y los grupos destinatarios se elaboró una guía titulada “La Ley en Imágenes”, de la cual se imprimieron 5.000 ejemplares.

68. El desalojo en los asentamientos informales se lleva a cabo de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos más rigurosas. La Ley sobre Vivienda y Mantenimiento de los Edificios de Apartamentos dispone el momento, así como las condiciones, en que se ha de llevar a cabo el procedimiento de desalojo, la protección jurídica en dicho procedimiento, y la posibilidad de traslado a un alojamiento adecuado. Para mejorar la calidad de vida general de los romaníes en los nuevos asentamientos, se prestan diferentes servicios en los ámbitos de la salud, el bienestar social, la educación, y el acceso a los derechos básicos, entre otras cosas. A los inquilinos de las viviendas sociales y los asentamientos recién establecidos, en edad de trabajar, se les ofrecen una serie de puestos de trabajo, tanto en empresas de servicios públicos de la ciudad como en empresas privadas. También se organizan talleres de motivación para esas personas.

69. En el marco del programa de vivienda más importante de Serbia, titulado “Construyamos Juntos un Hogar”, puesto en marcha en la ciudad de Belgrado en cooperación con la UE y la UNOPS entre 2013 y 2020, se atendió a 149 familias o 701 personas. El proyecto incluía tres modelos de vivienda (vivienda en régimen de arrendamiento sin ánimo de lucro, compra de casas rurales, y suministro de materiales para reconstrucción de viviendas).

70. El Plan General y la Estrategia de Desarrollo de la Ciudad de Belgrado hasta 2021 identifican la vivienda social como un tipo especial de vivienda, y a los romaníes socialmente vulnerables como uno de los grupos sociales más vulnerables que necesitan ayuda para disfrutar de condiciones de vivienda adecuadas.

71. Por conducto de programas de la UE por valor de 40 millones de euros, aproximadamente, destinados a la inclusión de los romaníes, se prestó apoyo continuo para aumentar la capacidad de las unidades de gobierno autónomo locales mediante la creación y el fortalecimiento de equipos móviles y su sostenibilidad institucional, así como la elaboración de documentación de proyectos para la mejora de la infraestructura, el nivel de vida y las condiciones de vivienda. Actualmente se ejecutan proyectos por unos 27 millones de euros. (Para información más detallada consúltese el Anexo 1).

Desplazados internos

72. En la República de Serbia residen 196.995 desplazados internos del territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. Según datos del censo oficial, el 25 % de los desplazados internos se identifican como miembros de una minoría nacional, de los cuales el 10 % son romaníes. Con el fin de preparar programas y proyectos pertinentes para ofrecer soluciones a largo plazo a los desplazados internos, la Comisaría para los Refugiados y la Migración lleva a cabo periódicamente investigaciones sobre las necesidades de los desplazados internos según la metodología desarrollada con el Servicio Conjunto de Perfiles de Desplazados Internos del ACNUR. La última investigación se realizó en 2018 en colaboración con el ACNUR[[15]](#footnote-15). Los resultados indican que los criterios de vulnerabilidad establecidos (falta de solución habitacional adecuada y de ingresos familiares suficientes) se aplican a 16.644 familias. Esa cifra representa el 33 % del total de la población de desplazados internos, mientras que el porcentaje entre los desplazados internos romaníes es significativamente mayor, acercándose al 50 %.

73. En los últimos cuatro años se cerraron cuatro centros colectivos, y actualmente solo hay un centro de alojamiento para desplazados internos en funcionamiento, que ofrece condiciones de vida básicas, incluida la alimentación, a 65 personas. Hay otros 22 centros colectivos informales y autoorganizados en los que residen 662 personas, en su mayoría empleados de empresas que fueron propietarias de estos edificios. La gran mayoría son desplazados internos del territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, y un pequeño número pertenece a la minoría nacional romaní (alrededor del 15 %). En 2019 se cerró el centro informal “Parking Service” Ada (120 usuarios) para dar paso a la construcción de 32 casas prefabricadas en un lugar proporcionado por el Ayuntamiento de Belgrado. En 2020 se cerraron dos centros en Temerin y se construyeron viviendas para las 16 personas que permanecían allí. Por conducto del Programa anual del Comisariado se aportan regularmente fondos para resolver los problemas de los centros colectivos informales. En 2020 se asignaron 15 millones de dinares para esos fines. Dado que la mayoría de estos centros son de propiedad de antiguas empresas que quebraron o fueron parcialmente privatizadas, cuestiones no resueltas, como los derechos de propiedad, los inmuebles sin propietarios y la inexistencia de una base jurídica para la gestión de las instalaciones, dificultan la solución del problema.

74. Desde 2017 hasta 2020 se han asignado más de dos mil millones de dinares del presupuesto de la República de Serbia para la provisión de soluciones de vivienda permanente y el empoderamiento económico de los desplazados internos. De este modo, se ha prestado apoyo a 1.865 familias (817 recibieron materiales de construcción para completar la construcción y/o renovación de viviendas, para 386 de ellas se compraron viviendas con jardín, y 662 recibieron subvenciones para iniciar o ampliar actividades generadoras de ingresos). Además de los fondos aportados con cargo al presupuesto nacional, se proponen regularmente proyectos destinados a resolver los problemas de vivienda de los desplazados internos con cargo a la asistencia para el desarrollo. Así, en el marco del proyecto financiado con fondos de la UE (IAP) por un importe de 3,3 millones de euros y 24 millones de dinares de contribución nacional, se ofrecieron otras 234 soluciones de vivienda para los desplazados internos y se facilitó el empoderamiento económico de 168 familias.

75. Todavía no se dan las condiciones adecuadas para el retorno a la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija por lo que, en los cinco años anteriores, según el ACNUR de Pristina, solo 912 personas de nacionalidad no albanesa pudieron regresar como solución permanente.

76. Desde 2017 hasta finales de 2020, 8.880 ciudadanos fueron devueltos a la República de Serbia a través del aeropuerto “Nikola Tesla” en el marco del procedimiento de readmisión, en su mayoría procedentes de países de la Unión Europea (el 75 % de los retornados eran romaníes[[16]](#footnote-16). Como parte del proyecto ejecutado por la Organización Alemana de Cooperación Internacional se realizó una investigación sobre la situación y las necesidades de los retornados en el marco del Acuerdo de Readmisión. Asimismo, se ha puesto de manifiesto que la ayuda para el empleo y la independencia económica son los tipos de apoyo más convenientes, seguidos de la ayuda para resolver los problemas de vivienda. El acceso a los servicios de atención de la salud, educación y documentos de identificación personal no constituyen ya cuestiones problemáticas[[17]](#footnote-17). Desde 2011 las unidades de autogobierno locales, que cuentan con un importante número de retornados en sus territorios, los incluyen como categoría beneficiaria en sus planes de aplicación de medidas de política migratoria, y el Programa de Comisariado anual proporciona fondos en apoyo de esas actividades. En el período que abarca el informe se proporcionaron 125 soluciones de vivienda con estos fondos, y otras 86 soluciones se proporcionaron con fondos de donantes.

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

77. Se estima que 16.000 desplazados internos residen en el territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. Las personas que han retornado constituyen menos del 5 % de la población total de desplazados internos. Según datos del ACNUR, solo 12.145 personas regresaron de Serbia, y solo unas 4.000 personas lograron un retorno sostenible (el 1,9 % en relación con el total de la población desplazada).

78. Todavía hay ocho centros colectivos en funcionamiento en el territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, donde viven 289 refugiados y desplazados internos. La provisión de soluciones de vivienda para los residentes de Strpce está en marcha. Sobre la base del perfil elaborado en 2018[[18]](#footnote-18) se calcula que 3.700 familias necesitan ayuda para conseguir vivienda. Se ha iniciado la construcción del asentamiento “Sunny Valley”, que debería proporcionar viviendas a 300 familias.

79. Los serbios y otros no albaneses desplazados siguen sin poder obtener una indemnización por la destrucción y daños de sus bienes muebles e inmuebles. Según los datos del ACNUR, en el año 2000 los desplazados internos informaron que 27.418 viviendas habían sido demolidas o sufrieron daños durante el registro. Hasta 2007 las autoridades judiciales de las Instituciones Provisionales de Autogobierno habían recibido 18.396 demandas por daños y perjuicios en las que se solicitaba una compensación económica por los bienes dañados y destruidos (la mayoría de ellos en 2004)[[19]](#footnote-19). Desde entonces, los tribunales de las instituciones provisionales han dictado sentencias estándar que suelen desestimar las peticiones de esas demandas, citando la falta de legitimación pasiva de los demandados como motivo para declarar la inadmisibilidad de las demandas. De lo anterior se desprende que la cuestión de la compensación adecuada por las propiedades destruidas y dañadas de la población serbia y no albanesa en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija sigue estando completamente desatendida u obstruida por las Instituciones Provisionales de Autogobierno, así como por la administración internacional de la UNMIK.

80. Los bienes inmuebles de los desplazados han sido objeto de usurpación por parte de personas de nacionalidad albanesa desde junio de 1999. A diferencia de la experiencia de restitución de propiedades en Bosnia y Herzegovina, donde gracias a mecanismos eficaces (Comisión de Reclamaciones de Bienes Inmuebles de Personas Desplazadas y Refugiadas) se logró la devolución de la propiedad en más de 300.000 casos y donde se devolvió el 95 % de la propiedad usurpada, en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija no hay suficiente presión por parte de la misión internacional, a lo que se suma una ausencia total de voluntad política para devolver la propiedad usurpada a sus legítimos propietarios

81. Otras razones que explican los malos resultados del proceso de retorno de los desplazados a la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija son la falta de seguridad de las comunidades de retornados, los constantes robos, la intimidación y las agresiones físicas a las personas que retornan.

Derechos de las personas con discapacidad

Observaciones finales – recomendación del párrafo 17

82. En marzo de 2020 se adoptó la Estrategia para Mejorar la Situación de las Personas con Discapacidad 2020-2024, con un Plan de Acción bianual incluido hasta 2022.

83. En colaboración con la Organización Nacional de Personas con Discapacidad, la Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías ha realizado análisis bianuales de la aplicación de las recomendaciones de las Observaciones Finales sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se presentan a los ministerios y a las organizaciones de la sociedad civil y se hacen públicas.

84. En 2020 se presentaron menos denuncias ante el Comisionado para la Protección de la Igualdad que en 2019, año en que las organizaciones de personas con discapacidad interpusieron un mayor número de recursos por problemas relacionados con la aplicación de la Ley de Apoyo Económico a las Familias con Hijos, así como por la inaccesibilidad de los edificios. La mayoría de las quejas de las personas con discapacidad en 2020 se presentaron por discriminación en los procedimientos ante las autoridades públicas (30), seguidas de las relativas al trabajo y el empleo (18), la seguridad social (17), y la prestación de servicios públicos o el uso de instalaciones y espacios (10).

85. El Defensor del Pueblo examinó 200 casos en 2020, lo que supone un 60 % más que en 2019. Los órganos administrativos han dado curso a todas las recomendaciones del Defensor del Pueblo en este ámbito, que eran ejecutables en 2020. Se ha observado que las personas con discapacidad están en situación de alto riesgo de pobreza y exclusión social.

Accesibilidad

86. La accesibilidad, el diseño universal y la eliminación de barreras forman parte de un curso obligatorio en el Departamento de Ingeniería de Novi Sad y de un curso opcional en el Departamento de Arquitectura de Belgrado.

87. En el marco de la campaña “Serbia sin Barreras”, se instalaron 109 rampas y plataformas hidráulicas en más de 40 administraciones locales, con lo que, tras varias décadas de existencia y funcionamiento, por primera vez desde su establecimiento se resolvieron los problemas de acceso a las instalaciones para las personas con discapacidad. También se han realizado esfuerzos para aumentar el acceso de las personas sordas y ciegas a las carreteras, la información y la comunicación.

88. Un conjunto de leyes sobre medios de comunicación e información confirma en principio el derecho de las personas con discapacidad a una información accesible, pero incluso en los servicios públicos de radiodifusión, el porcentaje de contenidos traducidos a la lengua de señas no supera el 2 %, con solo un informativo de cinco minutos al día y varios programas especializados al mes. Desde 2017 el tema de los subtítulos ha mejorado significativamente en el servicio público de radiodifusión.

89. Para aumentar la disponibilidad del contenido de los programas para las personas con discapacidad, la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación Electrónicos recomendó el subtitulado, la audiodescripción y disposiciones específicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, y se adoptó un reglamento sobre la numeración lógica de los canales de televisión. Los ministerios y los servicios gubernamentales compartieron en sus sitios web información fácilmente comprensible y accesible sobre las medidas contra la pandemia, así como campañas llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil sobre la protección contra el virus.

90. Como parte de los preparativos para las elecciones parlamentarias, provinciales y locales de 2020, la Comisión Electoral de la República, en colaboración con el Centro para la Vida Independiente de las Personas con Discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil, y con el apoyo de instituciones independientes de derechos humanos, facilitó el acceso al proceso electoral a las personas con discapacidad.

91. Desde 2017 el Defensor del Pueblo otorga a los gobiernos locales autónomos premios anuales por los resultados obtenidos en la garantía de la accesibilidad y la eliminación de barreras como contribución al fomento de la accesibilidad y el diseño universal.

Empleo

92. Los desempleados con discapacidad se inscriben en el Servicio Nacional de Empleo y pasan a ser beneficiarios de las medidas de política activa de empleo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Empleo y Seguro de Desempleo[[20]](#footnote-20) y de la Ley de Rehabilitación Profesional y Empleo de Personas con Discapacidad[[21]](#footnote-21). Debido a la situación de pandemia, el registro se hace por medios electrónicos.

| *Rehabilitación profesional y fomento del empleo de las personas con discapacidad* | *2018 Personas con discapacidad (mujeres)* | *2019 Personas con discapacidad (mujeres)* | *2020 Personas con discapacidad (mujeres)* |
| --- | --- | --- | --- |
| Medidas de política activa de empleo | 10 018 (4 494) | 8 899 (4 121) | 3 824 (1 779) |
| Medidas de búsqueda activa de empleo | 6 868 (2 938) | 6 157 (2 781 mujeres) | 1 761 (775) |
| Programas adicionales de enseñanza o de formación | 653 (403 mujeres) | 501 (277 mujeres) | 98 (52) |
| Programa de subsidios al empleo | 901 (415 mujeres) | 1 043 (511 mujeres) | 933 (443) |
| Programa de obras públicas | 1 596 (738 mujeres) | 1 198 (552 mujeres) | 1 032 (509) |
| **Fondos asignados/dinares** | **550 millones** | **550 millones** | **550 millones** |
|  | *Nota:* La reducida cobertura de los desempleados con medidas de política activa de empleo (incluidas las personas con discapacidad) en 2020 obedece a las escasas posibilidades de aplicar sin problemas las medidas de política activa de empleo, en consonancia con las medidas epidemiológicas | | |

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales.

93. En el ámbito de la protección social, el programa acreditado “Contratación y empleo de personas con discapacidad intelectual en el mercado laboral abierto” se ha realizado en cuatro ocasiones desde 2017 y ha contado con 63 participantes.

Educación

94. La Ley sobre los Fundamentos del Sistema de Educación y Crianza garantiza a todos los niños el mismo derecho a la educación y el acceso a la educación y crianza sin discriminación ni segregación por motivo alguno. Las Comisiones Interdepartamentales actúan al nivel local, y se aplican diversas medidas de apoyo a los niños (por ejemplo, la individualización de la enseñanza a través del Programa de Educación Individualizada). Se aplican medidas afirmativas para la matriculación de alumnos con discapacidad y se ofrece formación sobre educación inclusiva a los profesores y demás personal del sistema educativo.

| *Año escolar* | *Programa de Educación Individualizada – 1* | *Programa de Educación Individualizada – 2* |
| --- | --- | --- |
| 2016/17 | 9 285 | 10 269 |
| 2017/18 | 10 582 | 11 771 |
| 2018/19 | 9 567 | 11 957 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

95. Ha aumentado el número de libros de texto gratuitos adaptados para estudiantes con discapacidad. Desde el año escolar 2018/19, esos libros se entregan a todos los estudiantes con discapacidades de desarrollo o de otro tipo, independientemente de que su escolarización se realice en el marco del Programa de Educación Individualizada.

96. También ha mejorado la cooperación interdepartamental en el ámbito de la educación inclusiva mediante la creación de un Órgano Mixto de Apoyo a la Inclusión Social, el apoyo al trabajo, y la coordinación de la supervisión de la labor de las comisiones interdepartamentales para evaluar la necesidad de apoyo educativo, sanitario y social adicional para niños y estudiantes.

97. El Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales proporciona continuamente apoyo profesional y financiero a las asociaciones para proteger los derechos y mejorar la situación de las personas con discapacidad. Desde 2017 hasta 2020 se facilitaron 2.000 millones de dinares, aproximadamente. Otras instituciones locales, provinciales y nacionales también prestan apoyo financiero a la OCD para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

| *Año* | *Concurso de programas para mejorar la situación de las personas con discapacidad/número de alianzas de asociaciones de personas con discapacidad* | *Concurso abierto permanentemente para mejorar la situación de las personas con discapacidad/número de proyectos* | *Fondos aportados (en millones de dinares)* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2017 | 33 | 112 | 400 |
| 2018 | 35 | 106 | 400 |
| 2019 | 34 | 123 | 450 |
| 2020 | 33 | 81 | 336 016 |

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales.

Atención social y sanitaria

98. El desarrollo de los servicios de protección social en la comunidad se ha visto vigorosamente impulsado por la introducción de un mecanismo de transferencias asignadas y la duplicación de los fondos presupuestarios para los gobiernos locales en comparación con 2016, cuando se estableció este mecanismo; los fondos ascienden ahora a 700 millones de dinares anuales.

99. A fines de 2017 había un total de 335 proveedores de servicios con licencia —número que aumentó a 458 a finales de 2018, a 536 a finales de 2019 y a 600 a finales de 2020. Una gran parte de esos servicios se destina a las personas con discapacidad.

100. En el transcurso de 2019, según el Instituto de Protección Social de la República, 352 usuarios adultos dejaron de utilizar el internamiento en instituciones (179 regresaron con sus familias biológicas, 29 se trasladaron a vivir con su familia extensa, 5 recurrieron al acogimiento familiar para adultos, 15 usuarios comenzaron a utilizar un servicio de vivienda con apoyo, y 124 iniciaron una vida independiente).

101. En 2021 el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales preparó un proyecto de Estrategia de Desinstitucionalización y Desarrollo de Servicios Comunitarios, conforme al capítulo de negociación 19 del proceso de integración de la UE.

102. El plan general para la transformación de las instituciones de protección social se desarrollará a través del programa IAP 2020, cuando el modelo del Plan de Transformación se pondrá a prueba en cinco instituciones seleccionadas para personas con discapacidad, de modo que se haga un uso más eficiente de la infraestructura existente y de los recursos profesionales y se reduzca así el número de usuarios en esas instituciones, incluida la prevención de nuevos internamientos.

103. De conformidad con la Ley de Derechos del Paciente[[22]](#footnote-22), ningún tratamiento médico podrá aplicarse sin el consentimiento del paciente, incluidas las personas con discapacidad. Las disposiciones penales de la ley prescriben la responsabilidad por faltas de las instituciones médicas, es decir, de otras entidades jurídicas si se actúa sin el consentimiento del paciente. Estipulan, asimismo, la responsabilidad por faltas del personal sanitario si no se proporciona al paciente, o al representante legal, la información necesaria para adoptar una decisión sobre la aceptación o el rechazo de un tratamiento médico propuesto.

104. La Ley de la Familia[[23]](#footnote-23) establece la obligación del tutor de asegurar que la decisión de aplicar tratamientos médicos solo se tome con el consentimiento previo de la autoridad de tutela, y que la persona bajo tutela participe en ella, es decir, que se respete su opinión.

105. De conformidad con la Ley de la Familia es posible interponer dos tipos de recursos: contra la labor de la autoridad de tutela y contra la labor del tutor. Además, la persona a la que se haya asignado el tutor, o su representante, podrán interponer un recurso contra la decisión sobre el nombramiento de una persona determinada para actuar como tutor.

106. El proyecto de Ley de Modificación del Derecho de Familia prevé la inadmisibilidad de la privación total de la capacidad jurídica. También se establece que el tutor está obligado a garantizar que la persona bajo su tutela reciba de manera oportuna toda la información sobre los asuntos que le conciernen, y a tener en cuenta en la medida de lo posible su opinión, deseos y actitudes en el desempeño de sus funciones de tutoría.

107. Se han introducido enmiendas a la Ley de Procedimiento No Contencioso[[24]](#footnote-24), relativas a las actuaciones judiciales para la privación de la capacidad jurídica, la participación obligatoria de la persona contra la cual se inició el proceso, la audiencia y la posibilidad de interponer recursos legales. Además, en la decisión sobre la privación de la capacidad jurídica, el tribunal determinará el período en el que está obligado a examinar la existencia de los motivos que justifican el mantenimiento de la medida impuesta, que no podrá ser superior a tres años.

108. La Ley de Protección Social define la atención sanitaria en las instituciones de acogida. La inspección del cumplimiento de la normativa que regula la atención sanitaria de los usuarios de las instituciones de acogida es competencia del Ministerio de Salud.

109. En caso de reclusión de una persona en una institución psiquiátrica sin su consentimiento, los exámenes urgentes se realizarán en un plazo de 24 horas y con la notificación del tribunal competente. En el lapso de tres días contados a partir de la recepción de la notificación de internamiento, el tribunal está obligado a celebrar una audiencia en la institución en la que está internada la persona y a escucharla con el fin de adoptar la decisión que corresponda.

110. Los inspectores del Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales también inspeccionan la labor de los organismos de protección social, con el fin de proteger los intereses y derechos de los usuarios de las instituciones de internamiento.

111. Según la información de los registros de los tribunales, desde 2017 hasta 2020 hubo un total de 9.906 casos en los que se inició y está en curso el procedimiento de privación de capacidad jurídica[[25]](#footnote-25). El Segundo Tribunal de Primera Instancia de Belgrado (uno de los tribunales de primera instancia más importantes de la República de Serbia) recibió 1.264 casos desde 2017 hasta 2020. En 597 casos la decisión fue de privación de la capacidad jurídica, y 9 casos finalizaron con la aprobación de una solicitud para la recuperación de la capacidad jurídica. En 125 casos examinados en los demás tribunales de primera instancia durante el mismo período se dictaron sentencias de restablecimiento total o parcial de la capacidad jurídica.

Igualdad de género y discriminación contra la mujer

Observaciones finales – recomendación del párrafo 19

112. Los datos de la publicación “Mujeres y Hombres en la República de Serbia” de la Oficina de Estadística indican que el número de mujeres es superior en 180.000 al de los hombres. En el año académico 2019/20, 137.910 mujeres jóvenes y 104.058 hombres jóvenes se matricularon en centros de estudios superiores y universidades —las jóvenes eligieron mayormente los estudios de ciencias sociales, arte y medicina, mientras que los jóvenes se inscribieron principalmente en los departamentos de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, construcción, agricultura, silvicultura y medicina veterinaria. En ese mismo año académico se graduaron 25.002 mujeres y 17.947 hombres, y 448 mujeres y 334 hombres defendieron su tesis doctoral. Por otro lado, las cifras indican que solo 971.000 mujeres y alrededor de 1.333.000 hombres tienen trabajo, y que la brecha salarial es del 8,8 % a favor de los hombres. En lo que respecta al empleo, la mayor brecha de género en el mercado laboral se registró entre los 55 y los 64 años, franja en la que se observa que solo el 40 % de las mujeres tiene empleo, mientras que en el caso de los hombres la cifra representa el 61 %. La tasa de empleo correspondiente a las mujeres es del 41,9 %, y la de los hombres es del 56,6 %. El 61 % de las mujeres declaró que deseaba encontrar un trabajo con mayores ingresos y un horario más cómodo, frente al 38,9 % de los hombres. El porcentaje de mujeres en puestos directivos es del 33 %, frente al 77 % de los hombres. En lo que respecta al número de personas viudas, Serbia está a la cabeza de Europa: en nuestro país viven unas 560.000 viudas y unos 150.000 viudos.

113. Continuamente se aplican medidas para mejorar la efectividad y la promoción de los principios de igualdad de género. En 2018 y 2019 se elaboraron informes sobre la aplicación de la Ley de Igualdad de Género. Se tiene previsto analizar los efectos de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género, que finalizó en 2020, por lo que el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y del Diálogo Social empezará a elaborar un nuevo documento estratégico a comienzos de 2021.

114. La aprobación de la Ley de Igualdad de Género[[26]](#footnote-26), el 20 de mayo de 2021, ha mejorado adicionalmente y de forma significativa el marco legislativo e institucional en este ámbito.

115. En 2020, 48 de los 53 beneficiarios del presupuesto al nivel nacional y los 26 beneficiarios al nivel provincial introdujeron la presupuestación con perspectiva de género.

116. En 2021, en virtud de la Ley de Igualdad de Género, se empezó a examinar la cuestión del trabajo doméstico no remunerado. Por otro lado, las autoridades públicas deberán ocuparse del registro de los datos sobre el trabajo doméstico y publicarlos anualmente como datos administrativos públicos, para determinar su valor total y su participación en el ingreso social y nacional bruto.

117. Una de las medidas especiales previstas en la Ley de Igualdad de Género es la utilización de un lenguaje que tenga en cuenta las cuestiones de género, que es obligatorio para las autoridades públicas y los empresarios que realizan actividades en los ámbitos de la educación, la crianza, la ciencia y el desarrollo tecnológico, así como para los medios de comunicación, en tanto que otras autoridades públicas están obligadas a supervisar su aplicación.

118. El índice de igualdad de género ha mejorado considerablemente en Serbia desde 2016, cuando ascendía a 52,4, mientras que en 2018 alcanzó los 55,8 puntos (al nivel de la UE, el progreso es de 1,2 puntos, mientras que la media de la UE es de 66,2 puntos). El tercer índice de igualdad de género está en vías de elaboración.

119. Las enmiendas a la Ley de Elección de Miembros del Parlamento[[27]](#footnote-27) y a la Ley de Elecciones Locales[[28]](#footnote-28) redujeron el umbral electoral del 5 % al 3 %. Una de las enmiendas de la Ley estipula la obligación de que las listas electorales cuenten con un 40 % del género insuficientemente representado. De cada cinco candidatos en el orden de la lista, por lo menos dos deberán ser miembros del género que esté insuficientemente representado en la lista. De conformidad con la Ley de Igualdad de Género, existe una representación de género equilibrada cuando la diferencia entre ambos géneros se sitúa entre el 40 % y el 50 %, y existe una representación de género significativamente desequilibrada cuando la representación de un género es inferior al 40 % en relación con el otro género, salvo que una ley especial disponga lo contrario (artículo 6).

120. Tras las elecciones parlamentarias celebradas en 2020, hay actualmente 99 mujeres parlamentarias en la Asamblea Nacional (de un total de 250 miembros), y la Red de Mujeres Parlamentarias continúa su labor. Asimismo, el Gobierno de la República de Serbia cuenta con un importante número de mujeres: en el cargo de Primer Ministro, así como al frente de diez ministerios (de un total de 21).

121. En 2021 se nombró a una mujer para el cargo de Juez Presidente del Tribunal Supremo de Casación, mientras que en los tribunales de jurisdicción general el 69 % son mujeres, y en los tribunales de jurisdicción especial constituyen un 76,3 %. Del porcentaje total de fiscales, el 56 % son mujeres, el 56,3 % son notarias y el 41,99 % son alguaciles públicos.

122. El número de mujeres al frente de los municipios y ciudades ha aumentado y ahora son 22[[29]](#footnote-29), además de 29 mujeres presidentas de asambleas municipales[[30]](#footnote-30). Con respecto a las 145 unidades de autogobierno locales, hay 73 mujeres jefas de administraciones municipales, lo que supone un 50 % de representación femenina.

123. El 21 de febrero de 2019 se estableció la Coalición Nacional para Poner Fin al Matrimonio Infantil, iniciativa conjunta del Órgano de Coordinación de la Igualdad de Género y el UNICEF. El objetivo general de la Coalición es contribuir a poner fin a los matrimonios infantiles en Serbia, especialmente en la población romaní, por conducto de la acción específica y coordinada de los agentes pertinentes, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Coalición Nacional se sumó a la campaña “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”, con su mensaje “El Matrimonio Infantil no es una Tradición Romaní”.

124. En 2019 el Ministerio de Bienestar Social aprobó la *Instrucción para el procedimiento de los centros de servicios sociales en casos de matrimonios infantiles, precoces y forzados*, que les obliga a actuar*.* También se ha puesto en marcha un servicio piloto de servicios asociados para la familia, que trabaja con familias en situación de riesgo de matrimonio infantil.

125. Para evitar los matrimonios precoces se tiene previsto modificar el marco legislativo, es decir, armonizar la Ley de Familia con la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuanto a la definición de niño, lo que impediría los matrimonios con menores de 18 años.

126. Como parte de las actividades para erradicar el matrimonio infantil, los centros de servicios sociales realizan actividades dentro de su competencia. Con el apoyo del UNICEF, en tres ciudades de Serbia se han dictado cursos de formación para 100 participantes en el ámbito de la prevención del matrimonio precoz (centros de servicios sociales, poder judicial, policía, educación, y unidades de autogobierno locales).

Violencia contra las mujeres y los niños, incluida la   
violencia doméstica

Observaciones finales – recomendación del párrafo 21

127. Desde el inicio de la aplicación de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, es decir, desde junio de 2017 hasta el 30 de abril de 2021, los Grupos de Coordinación y Cooperación examinaron 188.286 casos de violencia doméstica y elaboraron 59.937 planes de protección individual. Todos los años se registra un aumento de la elaboración de planes de protección individual y de las medidas de emergencia impuestas y ampliadas. Según datos del Ministerio del Interior, desde el inicio de la aplicación de la Ley hasta finales de 2020, se impusieron 98.323 medidas de emergencia (30.161 de expulsión temporal del autor del domicilio de la víctima y 68.162 de prohibición temporal para el agresor de ponerse en contacto con la víctima o aproximarse a ella). El número total de medidas de emergencia ampliadas es de 60.851, mientras que el número de medidas de emergencia infringidas es de 6.449.

128. Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020, se presentaron un total de 40.988 denuncias penales por 23.121 delitos de violencia doméstica con arreglo al artículo 194 del Código Penal. Al respecto, se iniciaron investigaciones contra 1.601 personas, y 15.948 fueron procesadas. El número total de personas condenadas fue de 13.233.

129. En el período anteriormente mencionado, las fiscalías presentaron escritos de acusación para imponer medidas de protección contra la violencia doméstica a 1.022 personas, con arreglo al artículo 198 de la Ley de la Familia. El tribunal confirmó los escritos de acusación e impuso medidas de protección contra la violencia doméstica a 435 personas.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *1 de junio de 2017 a  30 de septiembre de 2022* | *Número de personas denunciadas* | *Número de rechazos  (por persona)* | *Número de investigaciones y actuaciones probatorias (por rostro)* | *Número de acusaciones presentadas  (por persona)* | *Número de sentencias dictadas  (por persona)* | |
| *Fallos condenatorios* | *Sentencias absolutorias* |
| Mutilación genital femenina  (Art. 121a, Código Penal) | / | / | / | / | / | / |
| Hostigamiento criminal (Art. 138a, Código Penal) | 1 906 | 340 | 1 573 | 226 | 128 | 5 |
| Acoso sexual  (Art. 182a, Código Penal) | 656 | 87 | 529 | 126 | 82 | 3 |
| Matrimonio forzado (Art. 187a, Código Penal) | 3 | / | 2 | 1 | / | / |

*Fuente:* Fiscalía de la República.

130. A finales de 2018 se autorizó una línea telefónica de emergencia para mujeres y niñas víctimas de violencia. Por otro lado, desde 2012 funciona una línea telefónica de emergencia en el sistema educativo. Las líneas telefónicas de emergencia locales han conseguido sobrevivir e incluso ampliar sus servicios, en cuanto al ámbito territorial en el que funcionan, el número de usuarios a los que se puede acceder, y la introducción de nuevos servicios (psicológicos o jurídicos), que prestan no solo mediante consultas telefónicas sino también a través del trabajo directo con las víctimas. La Ley de Igualdad de Género prevé servicios de apoyo especializados para víctimas de la violencia (artículo 55).

131. En 2019, con apoyo financiero de la GIZ, se estableció en Serbia el programa “Aurora” en el marco del sistema de información sobre la seguridad social, lo que ayudó a mejorar la recopilación de datos sobre la violencia contra las mujeres en las relaciones familiares y de pareja, así como el seguimiento de los indicadores sobre las víctimas de la violencia y las medidas de intervención adoptadas en los centros de servicios sociales.

132. El Reglamento sobre la Seguridad y la Protección de los Niños en la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece medidas para la seguridad y la protección de los niños en Internet. El total de comunicaciones, registradas en el Centro Nacional de Contacto para la Seguridad del Menor en Internet, en el período comprendido entre 2018 y 2020, realizadas a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, denuncias en la web, y en las redes sociales fue de 15.688. Se abrieron un total de 3.055 expedientes, de los cuales 176 se remitieron a las instituciones competentes. En todos los demás casos, el Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones prestó servicios de asesoramiento. Como parte de las actividades que realiza el Centro, también se imparte educación a niños, profesores y progenitores sobre el uso inteligente y seguro de Internet y las tecnologías modernas. En 128 escuelas primarias se dictaron charlas sobre el tema de la seguridad de los niños en Internet, a las que asistieron 14.667 alumnos y 5.074 progenitores. Durante la pandemia, debido a las medidas epidemiológicas, se celebraron 6 seminarios web para 210 profesores.

133. En junio de 2020, los ministros encargados de la protección social, la educación, la sanidad, las telecomunicaciones, los asuntos internos y la Fiscalía de la República firmaron un Protocolo sobre la cooperación y las acciones de los organismos e instituciones competentes en el ámbito de la seguridad y la protección de los niños en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

134. Con respecto a la educación y la crianza, una serie de reglamentos[[31]](#footnote-31) ayudan a definir con mayor claridad el ámbito de la prevención de la violencia en la educación y la crianza. La Ley sobre los Fundamentos de la Educación y la Crianza[[32]](#footnote-32) estipula que toda institución educativa deberá contar con un Programa de Protección contra la Discriminación, la Violencia, los Malos Tratos y el Descuido, que forme parte del plan de trabajo anual de la escuela. Además, es obligatorio formar un equipo para ello. Asimismo, los coordinadores de la protección contra la violencia constituyen un recurso importante en el sistema educativo.

135. Se han elaborado normas para trabajar con los autores de actos de violencia en colaboración con las ONG de mujeres, que llevan mucho tiempo cuestionando estos programas. Se han llevado a cabo actividades preventivas entre todas las generaciones, desde los centros preescolares hasta las escuelas secundarias, incluidos los clubes juveniles locales. También se realizó una encuesta sobre la opinión de los hombres, que aporta datos significativos sobre cómo implicarlos para que se conviertan en aliados en la consecución de la igualdad de género y la lucha contra la violencia.

136. La labor de los medios de comunicación y la comprensión del papel preventivo que desempeñan ha aumentado, especialmente gracias al trabajo del Grupo de Mujeres Periodistas contra la Violencia. Lo que empezó como un grupo de cuatro mujeres, cuenta ya con más de 30 miembros.

137. La aplicación de la Ley de Igualdad de Género mejorará aún más la prevención y la protección contra la violencia de género y la violencia contra las mujeres.

138. En abril de 2021 se adoptó la Estrategia Nacional para la Prevención y Supresión de la Violencia contra las Mujeres en la Familia y en las Relaciones de Pareja, 2021-2025.

139. En mayo de 2020 se aprobó la Estrategia de Prevención y Protección de la Infancia frente a la Violencia, 2020-2023, junto con el Plan de Acción para 2020 y 2021.

140. En julio de 2020 se aprobó la Estrategia para el Ejercicio de los Derechos de las Víctimas y los Testigos de Delitos Penales, 2020-2025, con el correspondiente Plan de Acción trienal. De conformidad con las medidas previstas en la Estrategia, el Gobierno ha creado un Órgano de Coordinación de Apoyo a las Víctimas de Delitos y a los Testigos en los Procesos Penales. También se está trabajando en la mejora del Protocolo General para la Protección de los Niños contra los Malos Tratos y el Descuido.

141. Las modificaciones de la Ley de la Familia prevén ciertos cambios en el ámbito de la protección contra la violencia doméstica, concretamente la introducción de la responsabilidad civil del autor de la violencia y medidas que proporcionen un control más exhaustivo y adecuado de la aplicación de las medidas impuestas para la protección contra la violencia doméstica. Las modificaciones también prevén la prohibición explícita de los castigos corporales a los niños.

Personas desaparecidas y responsabilidad por violaciones anteriores de los derechos humanos

Observaciones finales – recomendación del párrafo 23

142. Durante el período que abarca el informe, la Comisión sobre Desaparecidos adoptó varias medidas y llevó a cabo actividades en distintos planos para acelerar la resolución de casos de personas desaparecidas. Como parte de esas actividades se realizaron inspecciones sobre el terreno, búsquedas, y labores de exhumación, identificación y entrega de restos mortales.

143. Según datos proporcionados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), correspondientes a diciembre de 2020, otras 10.006 personas figuran como desaparecidas en la región: 1.642 en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, 1.979 en la República de Croacia, y 6.385 en Bosnia y Herzegovina. En los registros oficiales de la Comisión el total de personas desaparecidas es de 2.453 (1.664 en Croacia, 219 en Bosnia y Herzegovina, y 570 en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija).

144. Desde 2017 hasta 2020, la Comisión participó en la exhumación, autopsia, reasignación, identificación y entrega de los restos mortales de 197 personas: 180 en relación con los conflictos armados en la antigua Yugoslavia y 17 en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija.

145. El Servicio de Investigación de Crímenes de Guerra del Ministerio del Interior, en cooperación con la Fiscalía de Crímenes de Guerra y la Comisión sobre Desaparecidos, ha llevado a cabo investigaciones forenses *in situ* con el fin de encontrar posibles fosas en los siguientes lugares: pueblo de Medevce, municipio de Medvedja (2018), Kozarevo, municipio de Novi Pazar (2020), Štavalj, municipio de Sjenica (2020), y Kiževak, municipio de Raška (desde 2015), donde la exhumación de los restos encontrados comenzó en 2020 por orden del juez del procedimiento preliminar del Tribunal Superior de Belgrado, Departamento de Crímenes de Guerra.

146. En 2019 la Dirección de Coordinación de las Asociaciones Serbias de Familias de Personas Desaparecidas y Asesinadas puso en marcha la iniciativa para la promulgación de la Ley de Personas Desaparecidas en la República de Serbia, en el marco de una reunión organizada en la Presidencia. Después de esas iniciativas, la Dirección de Coordinación de las Asociaciones Serbias de Familias de Personas Desaparecidas y Asesinadas elaboró un modelo de Ley sobre las Víctimas de Desaparición Forzosa y sobre los derechos de sus familiares. El 22 de enero de 2021 se estableció un Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Ley de Personas Desaparecidas. Para junio de 2021 se habían celebrado tres reuniones del Grupo de Trabajo; el proceso de redacción lo dirige el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales.

147. Además de reforzar el estado de derecho y abordar las violaciones de los derechos humanos, el CICR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han reconocido los problemas jurídicos y administrativos a los que se enfrentan las familias de las personas desaparecidas y, con arreglo a sus mandatos, se han ofrecido a prestar asistencia técnica y material para la redacción de dicha ley.

148. En consonancia con su mandato, la Comisión sobre Desaparecidos coopera con las autoridades nacionales competentes, pero también con otras partes interesadas responsables de la búsqueda de personas desaparecidas que así lo soliciten, con el fin de recopilar la información y los documentos pertinentes relacionados con la búsqueda, identificación y determinación de la suerte corrida por las personas desaparecidas. En ese sentido, también es necesario que todas las partes interesadas en el proceso desplieguen mayores esfuerzos por conducto de mecanismos específicos para la cooperación en el futuro. Los archivos de las autoridades competentes de la República de Serbia se han examinado de manera detallada y exhaustiva y se ha obtenido prácticamente toda la información y los documentos pertinentes. Para mejorar el proceso, es necesario tener acceso a los archivos de las organizaciones internacionales cuyas misiones estaban presentes en las zonas afectadas por los conflictos armados. En consecuencia, en el próximo período la Comisión enviará una solicitud de acceso y/o entrega de información y documentos de los archivos (de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Tribunal de la Haya, etc.).

149. Desde el 1 de enero de 2017 hasta finales de 2020, la Fiscalía de Crímenes de Guerra dictó mandamientos judiciales de investigación contra 15 personas; las investigaciones se desestimaron en relación con 4 personas y quedaron suspendidas en relación con 2 personas. Hay una investigación en curso en relación con 53 autores.

150. El número total de autos de procesamiento presentados en ese período fue de 24, de los cuales 3 se presentaron en 2017, 10 en 2018, 4 en el transcurso de 2019 y 7 en 2020. Hay procesos en primera instancia abiertos contra 35 autores. Durante el período objeto del presente informe, se dictaron sentencias en primera instancia contra 16 personas, de las cuales 13 fueron condenadas a penas de prisión, y 3 fueron absueltas.

151. Según los datos de finales de 2020, la Fiscalía de Crímenes de Guerra suspendió los procedimientos en 30 casos de investigación, contra 134 personas, en su mayoría debido a la no disponibilidad de los acusados.

152. La Estrategia Nacional sobre los Derechos de las Víctimas y Testigos de Delitos en la República de Serbia, 2019-2025, señala entre sus prioridades la mejora del ejercicio del derecho a la indemnización. La idea es alcanzar este objetivo aumentando la eficacia de la resolución de demandas de restitución de bienes en el marco de procedimientos penales.

153. En ese sentido, se han elaborado directrices para decidir sobre las reclamaciones patrimoniales, destinadas a los fiscales y jueces de los departamentos penales, que comprenden orientaciones prácticas sobre cuestiones como la determinación de la cuantía de los daños, las formas de daños inmateriales, así como la determinación de la cuantía de la indemnización económica por daños materiales y no materiales. Las directrices señalan la obligación de las autoridades competentes de resolver la cuestión de la indemnización en el marco de los procedimientos penales, de modo que los procedimientos civiles sean la excepción, y no la regla.

154. Para dar a conocer lo antes posible a las víctimas el derecho a la indemnización y los mecanismos para ejercerlo y facilitar así la presentación de una reclamación patrimonial, se elaborarán formularios normalizados. En lo que respecta a la efectividad de las reclamaciones patrimoniales, se tiene previsto redactar enmiendas a la Ley de Modificaciones de la Ley de Procedimiento Civil.

155. La Ley sobre los Derechos de los Veteranos de Guerra, los Veteranos de Guerra Discapacitados, los Veteranos Civiles con Discapacidad y sus Familiares[[33]](#footnote-33) se promulgó el 11 de marzo de 2020 y entró en vigor el 1 de enero de 2021. En virtud de esta Ley se ofrece, entre otras cosas, rehabilitación profesional y ayuda financiera durante la rehabilitación profesional, así como soluciones para las necesidades de vivienda. No incluye la restitución y la rehabilitación, habida cuenta de que en la República de Serbia están en vigor la Ley de Rehabilitación y la Ley de Restitución de la Propiedad e Indemnización, que regulan esas cuestiones a modo de delitos, garantizándose su independencia en el ejercicio de sus mandatos.

156. La Asamblea Nacional de la República de Serbia eligió al Fiscal para los Crímenes de Guerra en su período de sesiones de 30 de mayo de 2017. Para información más detallada consúltese el Anexo 1.

Muertes y desapariciones en las salas de maternidad

Observaciones finales – recomendación del párrafo 25

157. La Ley sobre la determinación de la situación de los recién nacidos que presuntamente desaparecieron de las salas de maternidad de los hospitales de la República de Serbia[[34]](#footnote-34) se encuentra en vigor desde el 12 de junio de 2020. A los efectos de la aplicación de esta Ley, la Academia Judicial organiza programas de formación para jueces.

158. El Fiscal General de la República dictó la Instrucción General Obligatoria, núm. 9/20, de 14 de diciembre de 2020, con el fin de lograr la legalidad, eficacia y uniformidad en la actuación de todos los fiscales en las causas penales en materia de recién nacidos sospechosos de haber desaparecido de las maternidades o instituciones sanitarias.

159. Cuatro tribunales superiores en las sedes de las jurisdicciones de apelación (Belgrado, Kragujevac, Niš y Novi Sad) son competentes para actuar en estos casos. El plazo para la presentación de mociones en el marco de esta Ley era de tres meses desde su entrada en vigor, pero debido a la pandemia de COVID-19 y al estado de emergencia, el plazo se amplió hasta el 3 de noviembre de 2020. Antes de la expiración del plazo se habían presentado un total de 695 casos en los tribunales (338 en el Tribunal Superior de Belgrado, 145 en el de Kragujevac, 106 en el de Niš y 106 en el de Novi Sad).

Prohibición de la tortura y los malos tratos

Observaciones finales – recomendación del párrafo 27

160. En el contexto de la adaptación gradual del Código Penal a las normas internacionales durante el proceso de adhesión a la Unión Europea, está previsto ajustar los artículos 136 y 137, párrafos 2 y 3, del Código Penal[[35]](#footnote-35), a todos los elementos del delito de tortura, conforme a la definición del artículo 1 de la Convención. Como las necesidades de modificación del Código Penal son numerosas y comprenden un gran número de capítulos de negociación en el proceso de adhesión de Serbia a la Unión Europea, no es posible aplicar todas las modificaciones al mismo tiempo.

161. Las modificaciones de 2019 del Código Penal aumentaron la pena por delitos del artículo 137, en situaciones en las que el autor sea un funcionario, por lo que ahora la pena por una forma calificada de este delito es de prisión de dos a diez años, mientras que anteriormente oscilaba entre uno y ocho años.

162. Desde el 1 de marzo de 2019, en función de las normas de organización interna y sistematización de puestos de trabajo del equipo profesional del Defensor del Pueblo, el Mecanismo Nacional de Prevención, que anteriormente funcionaba a nivel de secretaría, ha quedado establecida una unidad organizativa independiente al nivel departamental, y se ha incrementado el número de sus empleados (la sistematización prevé un total de seis puestos de trabajo).

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

163. Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 1998 y el 10 de junio de 1999, 87 serbios fueron asesinados en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, y 155 serbios fueron secuestrados y siguen desaparecidos. Del 10 de junio de 1999 al 1 de noviembre de 2001, 709 serbios fueron asesinados y 1.002 personas de nacionalidad serbia fueron secuestradas y continúan en paradero desconocido. Sobre la base de los datos estadísticos relativos al número de serbios secuestrados, desaparecidos y asesinados, por un lado, y el número de autores localizados, acusados y condenados por asesinato, por el otro, puede decirse que la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija no existe ninguna protección institucional del derecho a la vida de los serbios y de las comunidades no mayoritarias.

164. Desde el 10 de junio de 1999 hasta la fecha se han registrado más de 8.000 agresiones físicas en las que murieron 1.262 personas, entre ellas 1.037 serbios y no albaneses, y unas 2.000 resultaron heridas. Hasta la fecha, ningún delincuente ha sido condenado por este tipo de asesinatos. Los autores de los crímenes masivos cometidos contra los serbios no han sido encontrados ni procesados: Staro Gracko (14 muertos), Niš Express Bus cerca de Livadice (12 muertos) y Goraždevac (2 niños asesinados y 4 heridos). La EULEX ha cerrado su investigación de estos casos, al parecer por falta de pruebas, y las Instituciones Provisionales de Autogobierno no tienen intención de reabrir la investigación.

165. En la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija no se llevan registros oficiales fiables de los delitos o incidentes por motivos étnicos, ni de su enjuiciamiento.

166. La opinión pública albanesa de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija está haciendo campaña contra las Cámaras Especializadas y la Fiscalía Especializada con sede en La Haya, constituida en 2015 para perseguir y castigar los crímenes del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) sobre la base del informe del senador suizo Dick Marty. Los líderes y combatientes del denominado Ejército de Liberación de Kosovo han sido tratados como héroes por la opinión pública albanesa y oficialmente por las Instituciones Provisionales de Autogobierno, y sobre la base de la promulgación de la Ley de las Instituciones Provisionales de Autogobierno sobre la protección jurídica y el apoyo financiero a las personas acusadas ante las salas especializadas, de 3 de junio de 2015, se financia oficialmente la defensa de las personas acusadas ante las salas especializadas por delitos del ELK. Existe una campaña sistemática y una intimidación organizada en contra de los testigos de los crímenes del ELK en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija.

167. Preocupa especialmente la aprobación del proyecto de Ley de Protección de los Valores del ELK, que prevé la imputación penal de las personas que hagan declaraciones críticas sobre el ELK y la obligación de todas las estructuras de las Instituciones Provisionales de promover el ELK. Ese proyecto de Ley incrimina e intimida institucionalmente a los testigos de los crímenes del ELK y, por lo tanto, fomenta el odio nacional además de perjudicar a las familias de las víctimas.

168. La situación relativa a la sanción de delitos contra serbios y no albaneses es preocupante, especialmente si se tiene en cuenta la finalización del mandato de la misión EULEX el 14 de junio de 2018 en el sistema de justicia de las Instituciones Provisionales de Autogobierno, es decir, la finalización de la labor de los jueces y fiscales internacionales y la entrega de todos los casos y documentos a jueces y fiscales locales.

Derechos de las personas privadas de libertad

Observaciones finales – recomendación del párrafo 29

169. La Administración para la Ejecución de Sanciones Penales aplica las medidas previstas en la Estrategia para el Desarrollo del Sistema de Ejecución de Sanciones Penales y la Estrategia para la Reducción del Hacinamiento en las Instituciones Penitenciarias.

170. De acuerdo con la normativa nacional y las normas internacionales, se han realizado numerosas inversiones en instituciones correccionales y penitenciarias, se han construido nuevas instituciones correccionales con mejores condiciones de internamiento. La Administración para la Ejecución de Sanciones Penales tiene capacidad para alojar a 11.451 reclusos en 29 instituciones penitenciarias.

171. La reconstrucción de las capacidades de alojamiento existentes en las instituciones correccionales y penitenciarias y la construcción de nuevas instalaciones se están llevando a cabo por etapas, ya que la Administración debe tener en cuenta las fluctuaciones del número de reclusos y personas en prisión preventiva, por un lado, y los limitados fondos presupuestarios anuales, por el otro.

172. A finales de 2019 se habían reconstruido cinco bloques para el alojamiento de personas privadas de libertad en la prisión de distrito de Belgrado, lo que hace un total de nueve con los reconstruidos anteriormente.

173. Se ha completado la reconstrucción de un pabellón y la renovación total de la enfermería de la institución correccional y penitenciaria de Sremska Mitrovica. En el quinto pabellón se han renovado la sala de baño y la panadería, y se ha completado la renovación de la cocina de la sección de reclusión en régimen cerrado. Se ha completado también la construcción de un nuevo pabellón para alojar a 320 reclusos.

174. Durante 2017 se completaron los siguientes proyectos de reconstrucción de instituciones correccionales y penitenciarias:

1) Renovación de las celdas del pabellón “D” de la institución correccional y penitenciaria de Niš, para el alojamiento de personas privadas de libertad, y construcción de una nueva unidad de recepción de condenados, y de los servicios de guardia y las salas para recibir visitas;

2) Renovación total del Hospital Penitenciario Especial de Belgrado;

3) Renovación completa de dos instalaciones en el reformatorio de Kruševac y en la institución penitenciaria-correccional de menores de Valjevo para el alojamiento de los internos.

175. En 2018 se completó la renovación de un pabellón para personas privadas de libertad en la institución correccional de Požarevac, Zabela. En el período comprendido entre 2019 y 2021 se construyeron tres nuevos pabellones en esta institución, con capacidad para 656 reclusos.

176. Se ha completado la construcción de una nueva prisión en Pančevo, con capacidad para 555 personas privadas de libertad; dicho centro empezó a funcionar el 1 de octubre de 2018. La prisión de Pančevo se construyó de conformidad con las normas europeas para el alojamiento de condenados; cuenta con una sala para actividades deportivas, un taller, una sección para el alojamiento de reclusos con discapacidad, dispensarios y habitaciones para pacientes en la enfermería, así como un consultorio odontológico, todo ello completamente equipado. La institución correccional dispone de sistemas de seguridad avanzados.

177. En el transcurso de 2019 se completó la construcción de un nuevo edificio en la institución correccional para mujeres de Požarevac, con capacidad para 165 reclusas, en las secciones de reclusión en régimen abierto y semiabierto. Asimismo, se está elaborando un proyecto de demolición y construcción de un nuevo edificio para la sección de reclusión en régimen cerrado de esta institución, que tendrá capacidad para 220 reclusas.

178. En 2020 se inició la construcción de una nueva prisión en Kragujevac, con capacidad para 500 personas privadas de libertad. Se ha completado la construcción de un nuevo pabellón en la prisión de distrito de Leskovac, con capacidad para 200 reclusos.

179. Además de la mejora de las condiciones de internamiento en las instituciones penitenciarias y de la construcción de nuevas instalaciones, la Estrategia prevé medidas y actividades que han contribuido a resolver el problema del hacinamiento mediante la adopción de una serie de decisiones para determinar otras medidas que garanticen la presencia del acusado además de la prisión preventiva, la aplicación más eficaz de los programas de tratamiento para que los condenados avancen en su reintegración, un mayor desarrollo del sistema de sanciones alternativas y del Servicio del Comisionado, y una aplicación más amplia de la puesta en libertad estipulada.

180. Se ha reducido notablemente el porcentaje de detenidos en prisión preventiva en relación con el número total de personas privadas de libertad. En 2010, el número de detenidos en prisión preventiva representaba el 30 % del total de reclusos (al 31 de diciembre de 2010 había 3.332 detenidos en prisión preventiva en las cárceles serbias), mientras que actualmente la cifra es de 1.930, es decir, el 18 % (datos al 1 de diciembre de 2020).

181. Para llevar a cabo las actividades relativas a una formación más intensiva de los jueces, e imponer así sanciones de prisión preventiva de forma más restrictiva, la Administración para la Ejecución de Sanciones Penales, en cooperación con el Centro de Derechos Humanos de Belgrado, organizó seminarios para los profesionales de la justicia y los comisionados para la aplicación de sanciones alternativas en las sedes de todos los tribunales de apelación, en los que se examinó el tema de la “Aplicación más amplia de las medidas alternativas para garantizar la presencia del acusado y la administración de justicia sin obstáculos en los procedimientos penales en relación con la medida de prisión preventiva”.

182. En cuanto a las actividades relacionadas con el aumento del número de dispositivos para la vigilancia electrónica de los acusados, en 2018 se adquirieron 300 nuevas unidades de vigilancia, y a finales de 2020 se contaba con 3.000 unidades más. Hay 404 personas bajo arresto domiciliario, y el número de personas en prisión preventiva es de 1.930 (datos a 1 de diciembre de 2020), es decir, el porcentaje de personas bajo arresto domiciliario representa el 20 %.

183. En el período comprendido entre 2012 y la fecha se ha registrado un aumento del número de personas en libertad condicional. El porcentaje de personas en libertad estipulada, en relación con el porcentaje total de condenados liberados de las instituciones, osciló entre el 8 % en 2012 y el 26,7 % en 2017, el 26,1 % en 2018, el 24,5 % en 2019, y el 26,6 % en 2020.

184. La Ley de Enmiendas a la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas No Institucionales[[36]](#footnote-36) prevé la mejora de la legislación, con el fin de aplicar con mayor eficacia las sanciones y medidas alternativas. Se organizaron numerosos programas de formación para profesionales de la justicia y los comisionados, con vistas a una aplicación más amplia de las formas alternativas de castigo, así como para dar a conocer y promover los resultados alcanzados con el fin de sensibilizar a la opinión pública.

185. En septiembre de 2019 empezó la ejecución del proyecto financiado por la UE —Mejora de la Capacidad de la Administración de Ejecución de Sanciones Penales en el ámbito de las penas alternativas y la reinserción del delincuente tras su puesta en libertad.

186. El sistema de ejecución de las sanciones alternativas está en constante mejora, por lo que en la actualidad representa el 17 % en relación con el total de la ejecución de sanciones penales, que es competencia de la Administración, lo que comparado con el año 2016, en el que fue del 9,7 %, supone un importante crecimiento.

187. Se han llevado a cabo trabajos de reconstrucción y adaptación de partes del espacio destinado a la prestación de asistencia sanitaria en instituciones. Desde 2016 se procede a la adquisición centralizada de medicamentos, lo que se aplica también a los equipos médicos de todas las instituciones y del Hospital Penitenciario Especial, de acuerdo con las necesidades declaradas. Existen programas de formación periódica para los trabajadores médicos del sistema de ejecución de sanciones penales; las decisiones de aumento del personal médico se ajustan a las posibilidades de financiación.

188. Con el propósito de prevenir la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes en las instituciones penitenciarias, la Administración de Ejecución de Sanciones Penales ha adoptado medidas integrales, relativas a soluciones legislativas que garantizan la prohibición de la tortura y de los tratos o castigos degradantes o inhumanos de las personas privadas de libertad y prescriben un conjunto de derechos durante la ejecución de la pena de prisión o de prisión preventiva, la formación de los empleados, los mecanismos de protección de los derechos, un plan de supervisión periódica del trabajo de las instituciones y la cooperación con los órganos y organizaciones de protección de los derechos humanos que constituyen un control externo.

189. Periódicamente la Administración ofrece cursos de formación para los empleados en el ámbito de la protección de los derechos de las personas privadas de libertad en el Centro de Capacitación y Formación Vocacional. Esa formación incluye los convenios internacionales en la esfera de la protección de los derechos humanos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, las Reglas Penitenciarias Europeas y la legislación nacional en ese ámbito. La Administración, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, ha organizado cursos de formación para empleados de instituciones penitenciarias sobre el tema “Prohibición de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.

190. En cooperación con la Misión de la OSCE en Serbia, la Administración ha elaborado las Directrices para la Conducta del Personal de las Instituciones Penitenciarias en caso de Denuncia de Abusos. Además, se ha elaborado un Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las instituciones penitenciarias (Protocolo de Estambul).

191. La supervisión interna de la labor de las instituciones penitenciarias la lleva a cabo la unidad organizativa de la Administración de Ejecución de Sanciones Penales encargada de los aspectos de inspección. Además de la supervisión interna, los órganos y organizaciones independientes que controlan la ejecución de las sanciones penales también han contribuido a la protección efectiva de los derechos de las personas privadas de libertad.

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

192. Los medios de comunicación albaneses publican continuamente listas de serbios que cometieron crímenes contra albaneses durante los conflictos armados de 1998-1999. Esto es especialmente evidente en situaciones de enjuiciamiento de miembros del Ejército de Liberación de Kosovo.

193. Según la información de que dispone la Oficina para Kosovo y Metohija, la persecución de serbios suele dirigirse contra aquellos que han expresado su deseo de regresar o han demostrado interés por sus propiedades abandonadas y usurpadas, especialmente en los municipios de Peć, Djakovica, Klina, Suva Reka e Istok de Metohija. Los procesos penales por motivos políticos contra los serbios constituyen una violencia étnica de “baja intensidad”, que puede ser suficiente para dar lugar a graves restricciones de la libertad de desplazamiento de serbios y no albaneses.

194. La privación de libertad de los serbios, que va acompañada de un documento legal sobre la detención, una decisión sobre la realización de una investigación o la formulación de una acusación, se reduce solo al aspecto formal de la legalidad. Fundamentalmente, la detención de serbios en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija sirve como un instrumento cuasi judicial que, como en los casos mencionados, está teniendo consecuencias políticas, como el éxodo o la prevención del retorno de los serbios, o la protección de los intereses económicos de personas influyentes que han usurpado propiedades serbias. De hecho, los serbios no están protegidos contra la arbitrariedad en los procesos judiciales por motivos políticos y étnicos.

195. La policía de las Instituciones Provisionales de Autogobierno utiliza la tortura física durante las intervenciones en zonas serbias contra los serbios y no albaneses detenidos.

Trata de personas y trabajo forzoso

Observaciones finales – recomendación del párrafo 31

196. La Ley de Asilo y Protección Temporal[[37]](#footnote-37) prevé garantías procesales y de acogida especiales para las víctimas de la trata de personas. Todos los casos que den lugar a sospecha se remiten inmediatamente a los servicios competentes.

197. La Estrategia para la Prevención y Supresión de la Trata de Personas, en Particular de Mujeres y Niños[[38]](#footnote-38) se adoptó el 4 de agosto de 2017, junto con un Plan de Acción bienal. También se adoptó el segundo Plan de Acción para el período hasta 2020, y se estableció un Grupo de Trabajo especial para su seguimiento. La aplicación de los Procedimientos Operativos Estándar ha mejorado el sistema para la detección proactiva de los casos de trata de personas y la identificación de las víctimas. Los Procedimientos se revisaron tras la primera fase de aplicación, en 2019.

198. El 6 de octubre de 2017, en virtud de una decisión gubernamental, se efectuó el nombramiento del Coordinador Nacional de la Lucha contra la Trata de Personas, quien también es el Jefe de la Oficina de Coordinación de las Actividades de Lucha contra la Trata de Personas, en el Ministerio del Interior.

199. En el período anterior, el Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas llevó a cabo con regularidad las tareas de identificación y coordinación de la protección de las víctimas, sobre las que publicó mensualmente informes con perspectiva de género, que pueden consultarse en el sitio web del Centro. Durante 2018 y 2019 se organizaron 45 reuniones de expertos y cursos de formación para mejorar la capacidad de las personas que participan en la lucha contra la trata de personas y en la prestación de asistencia a las víctimas.

200. En febrero de 2019 se inauguró el albergue del Centro de Protección de Víctimas de la Trata de Personas, que ofrece servicios de alojamiento a mujeres víctimas o presuntas víctimas, mayores de 16 años, y a sus hijos. El albergue ofrece alojamiento de emergencia a las víctimas en situación de gran peligro en materia de seguridad y otros riesgos.

201. Se han habilitado nuevas instalaciones para el trabajo del Servicio de Coordinación de la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas, con arreglo al Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para la Prevención y Supresión de la Trata de Personas, en Particular de Mujeres y Niños, y la Protección de las Víctimas.

202. Se adoptó la Estrategia Nacional para el Ejercicio de los Derechos de las Víctimas y los Testigos de Delitos Penales, 2020-2025, y el correspondiente el Plan de Acción.

203. En 2019 se mejoraron significativamente las capacidades organizativas y técnicas de la Dirección de Policía Criminal para la Lucha contra la Trata de Personas —proceso que continuó en 2020 mediante el refuerzo de la capacidad de enfoque proactivo de las investigaciones sobre la trata de personas, especialmente a través de las actividades del proyecto de hermanamiento IAP 2014, denominado Apoyo al Fortalecimiento de la Lucha contra la Trata de Personas.

204. También dentro de la Fiscalía, los fiscales se especializaron en la persecución penal de la trata de personas, designando un punto de contacto para esos casos en todas las Fiscalías Superiores de Serbia (25). Los fiscales especializados asistieron a una serie de cursos de formación sobre temas relacionados con la trata de personas.

205. Para luchar con mayor eficacia contra la trata de personas y proteger los derechos de las víctimas, el 28 de junio de 2018 se firmó el Protocolo de Cooperación entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales y la Fiscalía de la República.

206. En 2019 se observó un descenso significativo en el número de víctimas formalmente identificadas, aunque todavía no se cuenta con un conjunto oficial de indicadores para la identificación de las víctimas. Doce personas fueron condenadas en procedimientos de primera instancia por trata de personas (una de ellas por un delito en el contexto de la delincuencia organizada).

207. Según los datos disponibles de la Fiscalía de la República, y durante el año de referencia 2018, la fiscalía actuó en 33 nuevos cargos penales formulados, y presentó 20 acusaciones, 19 de las cuales resultaron en una condena (17 personas condenadas a prisión y dos puestas en libertad).

208. Durante 2019, hubo 33 nuevos cargos penales, 22 acusaciones y 11 condenas (las 11 personas fueron condenadas a pena de prisión).

209. Durante el año 2020, las fiscalías actuaron en 57 nuevos cargos penales, presentaron 24 acusaciones, de las cuales 18 terminaron en una condena (las 18 personas fueron condenadas a penas de prisión), y 7 fueron absueltas (según las acusaciones admitidas en el período anterior).

210. Durante el período de referencia, con el fin de mejorar la detección de casos de trata de personas, los esfuerzos se centraron en el fortalecimiento de la capacidad de la policía, los fiscales, los inspectores de trabajo, y otras instituciones pertinentes.

Refugiados y solicitantes de asilo

Observaciones finales – recomendación del párrafo 33

211. De conformidad con la Ley de Asilo y Protección Temporal, toda persona que exprese la intención de presentar una solicitud de asilo en la República de Serbia tiene acceso al asilo. La Ley establece el derecho de todos los extranjeros a solicitar asilo. El principio de no devolución en el procedimiento de expulsión forzosa está previsto por la ley.

212. Con respecto a las decisiones de la Oficina de Asilo (decisión en primera instancia), el solicitante de asilo tiene derecho a recurrir ante el órgano de segunda instancia, es decir, la Comisión de Asilo, así como la posibilidad de iniciar un contencioso administrativo ante el Tribunal Administrativo. El recurso contra la resolución tiene carácter suspensivo. Además, los funcionarios de la Oficina de Asilo han recibido formación específica para llevar a cabo el procedimiento de asilo, y cada caso se evalúa en función de las características individuales del solicitante.

213. La República de Serbia es un país que lleva varios años expuesto a la creciente presión de los flujos migratorios mixtos a través de su territorio. La mayoría de esas personas transitan por su territorio, y permanecen allí durante un período de tiempo corto, y solo un pequeño número declara su intención e inicia el procedimiento de asilo. La República de Serbia ha optado por un enfoque humanitario de este problema, que incluye la prestación de asistencia a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica. Para ello, además de cinco centros de asilo, se han abierto 14 centros de recepción. La capacidad total es de 6.000 camas, con la posibilidad de aumentarla en otro 20 % (utilizando un 10 % de las instalaciones destinadas a estancias más cortas en caso de necesidad, y la conversión de otro 10 % de partes de zonas comunes). La media de personas alojadas en diciembre de 2020 fue de 6.300, aproximadamente.

214. Para cumplir las normas relativas al alojamiento se han efectuado importantes inversiones en infraestructura (mantenimiento, reconstrucción y equipamiento de las instalaciones). Durante el período que abarca el presente informe se invirtieron más de 8 millones de euros para proporcionar condiciones de vida adecuadas en los centros. De este modo, se cumple con las normas relativas a unidad familiar, condiciones sanitarias adecuadas, calefacción y seguridad. Los usuarios son alojados en las instalaciones sin discriminación y respetando el principio de la unidad familiar. Existen centros específicamente destinados al alojamiento de familias (5), y de menores no acompañados (2), mientras que los hombres adultos son alojados en otros centros. Las condiciones de los centros están adaptadas a las necesidades de los usuarios.

215. Además de considerables inversiones en infraestructura, se han llevado a cabo importantes actividades para estandarizar los servicios que prestan los distintos centros. El servicio de alimentación se presta de acuerdo con un menú, que se elabora en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública, y se realiza un control del valor nutritivo de los alimentos, así como de la calidad de las comidas. En todos los centros se presta asistencia sanitaria, a cargo del centro de salud local, o en el propio centro de acogida, de 4 a 12 horas diarias, dependiendo de las necesidades, y el servicio local de urgencias cubre el resto del día. Según las instrucciones de los médicos, las personas son remitidas a la atención médica secundaria y terciaria, tal y como se hace con los ciudadanos serbios. Se ha establecido la inmunización periódica de todos los niños. También se ofrece apoyo psicológico para la protección de la salud mental a cargo de psicólogos presentes en todos los centros, de acuerdo con las Directrices para la Protección y Mejora de la Salud Mental de los Refugiados, Solicitantes de Asilo y Migrantes en la República de Serbia, elaboradas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

216. Como tipo de apoyo adicional, se coordinan actividades recreativas y diversos talleres destinados a potenciar a los usuarios y promover su inclusión. Se han elaborado normas para los proveedores de servicios en el ámbito del apoyo psicosocial y la educación informal adaptadas a las categorías de usuarios, así como normas para la organización de actividades educativas en los centros[[39]](#footnote-39). En cooperación con el UNICEF, se ha procedido a efectuar una revisión de las medidas para preservar el bienestar de los usuarios, centrada en la prevención de la explotación y los malos tratos[[40]](#footnote-40).

217. En todo momento puede obtenerse información completa y oportuna sobre los derechos y obligaciones de los usuarios, bien sea por conducto de los empleados o de medios impresos o en vídeo. Hay intérpretes a disposición de los usuarios y empleados, y fuera del horario de trabajo se ofrece traducción por teléfono o videollamada. Se ha facilitado el acceso al ACNUR y a las organizaciones especializadas de la sociedad civil. Se ofrece asistencia jurídica gratuita, asesoramiento y acceso al procedimiento de asilo. El wifi es gratuito en todos los centros.

218. Todos los niños, independientemente de su condición jurídica, están incluidos en la educación preescolar y primaria regular, que es obligatoria en la República de Serbia. Los niños también tienen derecho a la educación secundaria gratuita. Durante la pandemia recibieron tabletas y apoyo adicional para estudiar y hacer los deberes en casa.

219. La labor de supervisión de las condiciones de alojamiento en los centros se realiza en colaboración con el ACNUR. Los informes sobre las condiciones de los centros se publican en el sitio web del Comisionado[[41]](#footnote-41). Se ha seguido desarrollando una aplicación para la coordinación y gestión de las instalaciones de acogida, de acuerdo con las directrices de la UE sobre las condiciones de los centros de recepción. Esta aplicación permite el seguimiento diario de los servicios y las normas de los centros. La República de Serbia, y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, han aprobado un nuevo Plan de Acción para la Mejora del Sistema de Asilo, incluidos los Centros de Recepción, 2020-2022. En el marco de la cooperación con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, se ha elaborado una nueva matriz de indicadores para el seguimiento de las condiciones materiales de la acogida, cuya aplicación comenzará en 2021.

220. A ninguna persona que declare ser menor de edad se le ha denegado el derecho a la seguridad, a la atención sanitaria, al apoyo psicosocial, a la representación, etc. El alojamiento es temporal y puede durar hasta el momento en que el inmigrante menor de edad manifieste su deseo de obtener asilo, de acuerdo con la Ley de Asilo, y se le proporcione alojamiento en el Centro de Asilo. Tras su ingreso al Centro, se designa un tutor temporal, miembro del personal cualificado que trabaja en la institución, quien asume y cumple todas las obligaciones estipuladas en la decisión sobre la tutela temporal. Esto incluye la protección de los intereses del menor extranjero, la prohibición de la discriminación, el respeto del derecho del menor extranjero a una disposición de protección de su identidad cultural y étnica, el derecho a un intérprete, el derecho a la cooperación interorganizacional, todo ello hasta el retorno del menor extranjero a su país de origen o hasta su alojamiento en uno de los centros de asilo.

221. En 2017 se modificó la Instrucción sobre la conducta de los centros de servicios sociales y las instituciones de protección social que ofrecen alojamiento, con el fin de garantizar la protección y el alojamiento de los menores migrantes no acompañados.

222. Por primera vez, el Perfil Migratorio para 2020 incluye indicadores específicos de la migración, así como de los solicitantes de asilo y de las personas a las que se les concede el derecho de asilo en la República de Serbia en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Estado de derecho

Observaciones finales – recomendación del párrafo 35

223. En la Estrategia Nacional de Reforma Judicial para el período 2013 a 2018 se identifica la necesidad de modificar la Constitución en la parte relacionada con la influencia de las autoridades legislativas y ejecutivas en el proceso de elección y destitución de los jueces, presidentes de tribunales, fiscales o fiscales adjuntos, así como de los miembros elegidos del Consejo Superior del Poder Judicial y del Consejo de la Fiscalía del Estado, especificando el papel y la posición de la Academia Judicial, como mecanismo de ingreso al poder judicial. Aunque por muchas razones no se han cumplido los plazos relacionados con los cambios constitucionales en el poder judicial establecidos en el Plan de Acción para el Capítulo 23, la República de Serbia ha realizado importantes avances en los últimos años en la revisión de la Constitución para reforzar la independencia y la rendición de cuentas del poder judicial.

224. En septiembre de 2018 se presentó el Proyecto de Enmiendas Constitucionales en materia de justicia. Tras el dictamen positivo de la Comisión de Venecia sobre el proyecto, que se armonizó con las observaciones de los expertos, se inició el procedimiento oficial de modificación de la Constitución. El 14 de junio de 2019, la Comisión competente de la Asamblea Nacional aprobó la iniciativa del Gobierno de la República de Serbia para modificar la Constitución en el ámbito de la justicia, y actualmente se están realizando los cambios correspondientes.

225. Se ha adoptado la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Judicatura para el período 2020-2025.

226. En su período de sesiones de 22 de diciembre de 2020, la Asamblea Nacional eligió a los nuevos miembros del Consejo Superior del Poder Judicial y del Consejo de la Fiscalía del Estado. Ambos órganos continuaron supervisando las denuncias formuladas por los jueces y los fiscales. En 2019, el Consejo Judicial Supremo emitió dos comunicados públicos en los que condenó las observaciones del público. En 2019 el Consejo de la Fiscalía del Estado revisó 18 denuncias y recomendó medidas en tres casos. En un caso, identificó preocupaciones justificadas sobre la influencia a través de comentarios públicos y campañas en los medios de comunicación.

227. Se están modificando las normas disciplinarias y los códigos deontológicos del Consejo Superior del Poder Judicial y del Consejo de la Fiscalía del Estado. Se han adoptado medidas para establecer comités de ética como órganos permanentes del Consejo Superior del Poder Judicial/Consejo de la Fiscalía del Estado. Continúa la mejora de la cooperación del Consejo Superior del Poder Judicial y del Consejo de la Fiscalía del Estado con el Organismo de Lucha contra la Corrupción, mediante reuniones periódicas y el examen de los problemas actuales para cumplir de forma coherente y oportuna la obligación de presentar informes sobre los bienes e ingresos (tarjetas de propiedad) de los titulares de cargos judiciales.

228. Prosiguen los esfuerzos para mejorar la eficiencia de los tribunales. Se ha constituido un Grupo de Trabajo para supervisar la aplicación del Programa Estándar de Resolución de Casos Pendientes, cuyo análisis de la aplicación de dicho Programa durante el período 2016‑2020 demuestra que, al nivel de todos los tribunales de la República de Serbia, es evidente la disminución continua del volumen de casos pendientes. Así, si comparamos el volumen de casos pendientes en 2020 con el de 2012, podemos observar una disminución en el atraso total del 69,54 %. Según el informe anual de 2020 sobre el trabajo de los tribunales en la República de Serbia, a finales de ese año había 382.646 casos pendientes de resolución, lo que supone 1.347.122 menos que en 2012.

229. La Ley de Protección del Derecho a Juicio en un Plazo Razonable[[42]](#footnote-42) prevé la protección de este derecho ante los tribunales, a través de objeciones para agilizar los procedimientos y la presentación de demandas de justa satisfacción. El número de estos casos aumentó de forma constante entre 2016 y 2020. Las violaciones del derecho a juicio en un plazo razonable suelen producirse en casos repetitivos que no son el resultado de una participación insuficiente de los tribunales, sino que se derivan de la transición, el proceso de privatización, las dificultades económicas, etc. En ese sentido, cabe destacar que en 2020 se presentaron 90.977 impugnaciones para agilizar los procedimientos en todos los juzgados, y de esa cifra, se completaron un total de 88.243.

230. Sobre la base de las decisiones de los magistrados presidentes de los tribunales, que sostuvieron las objeciones para acelerar los procedimientos y evitar la violación del derecho a juicio en un plazo razonable, se recibieron en los Tribunales de Primera Instancia un total de 19.262 demandas por indemnización de daños no materiales por un importe de 300 a 3.000 euros y 10.079 nuevas demandas por indemnización de daños materiales. Según el informe sobre la labor del Consejo Superior del Poder Judicial en 2020, basado en la Ley de Protección del Derecho a Juicio en un Plazo Razonable, en el año 2020 efectuaron pagos por un total de 2.160.564.000,00 dinares. Así pues, los ciudadanos pueden ejercer el derecho a la indemnización en caso de violación del derecho a juicio en un plazo razonable, lo que también es reconocido en las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos[[43]](#footnote-43).

231. El brote epidémico del virus de la COVID-19 en marzo de 2020 en la República de Serbia afectó el trabajo de los tribunales en el período de marzo a mayo de 2020, pero continuaron los procedimientos en casos urgentes y otros casos de acuerdo con la Decisión del Consejo Superior del Poder Judicial.

232. La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita[[44]](#footnote-44) entró en vigor en octubre de 2019, con el propósito de ofrecer a todas las personas un acceso efectivo e igualitario a la justicia. De acuerdo con esta Ley, el Registro de Prestadores de Asistencia Jurídica Gratuita y de Apoyo Jurídico Gratuito se publicó en el sitio web del Ministerio de Justicia.

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

233. La situación en el ámbito de la justicia en el territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija es preocupante, sobre todo teniendo en cuenta la finalización del mandato de la misión EULEX el 14 de junio de 2018 en el sistema judicial de las instituciones provisionales, es decir, el cese del trabajo de los jueces y fiscales internacionales delegados en los órganos judiciales de las Instituciones Provisionales.

234. Los tribunales recibieron un total de 18.396 reclamaciones relativas a indemnizaciones por la destrucción o daños a las propiedades de serbios y no albaneses. Por regla general, los tribunales de las Instituciones Provisionales de Autogobierno rechazan las reclamaciones de los serbios por daños y perjuicios. Las instrucciones de la Sección de Justicia de la UNMIK, enviadas el 26 de agosto de 2004 en una carta circular a los magistrados presidentes de los Tribunales Municipales y Distritales de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, a efectos de que no se pronunciaran sobre las reclamaciones mencionadas, supuestamente por falta de capacidad de los tribunales, son un ejemplo evidente y flagrante de violación del derecho a un juicio justo.

235. No se ha registrado ningún progreso en los litigios que los desplazados internos se han visto obligados a iniciar para declarar nulos y sin valor los contratos falsos por los que se vendieron sus propiedades y se cambiaron los títulos de propiedad en el catastro a favor de los albaneses, basándose en contratos fraudulentos sobre las ventas de bienes inmuebles propiedad de serbios y otros no albaneses, que fueron expulsados y ahora viven como desplazados fuera del territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija.

236. En el período del que se informa, con el fin de obstruir la investigación para identificar a los verdaderos autores y organizadores del asesinato del líder serbio Oliver Ivanović, el 24 de noviembre de 2018 se detuvo a los serbios de Kosovska Mitrovica bajo falsas acusaciones de estar involucrados en ese asesinato cometido en Kosovska Mitrovica; posteriormente, un investigador del Servicio de Policía de Kosovo, y el comandante regional del Servicio de Policía en el norte también fueron acusados en ese caso de asesinato.

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Observaciones finales – recomendación del párrafo 37

237. En la República de Serbia todas las entidades religiosas registradas reciben el mismo trato a la hora de recibir ayuda financiera del Estado (en las esferas de apoyo al clero y a los funcionarios religiosos, mejora de la educación y de la cultura religiosas, renovación y construcción de edificios religiosos, y pago de prestaciones por jubilación, invalidez y seguro médico, hubo 2.247 beneficiarios en 2021), independientemente de la existencia de una distinción exclusivamente terminológica y de la división en “tradicionales” y “no tradicionales”, y en términos prácticos gozan del mismo estatuto legal y del mismo trato, de conformidad con todas las normas internacionales.

238. El proceso de restitución eclesiástica en Serbia estaba en pleno apogeo en 2017 (alrededor del 60 % de los casos habían sido revisados y completados, mientras que para 2020 el porcentaje ascendía al 80 %), y se prevé que todas sus entidades religiosas registradas estarán total o parcialmente exentas de obligaciones fiscales si se realizan las actividades previstas en la Ley de Iglesias y Comunidades Religiosas[[45]](#footnote-45), y el Estado continúa la práctica de proporcionar ayuda financiera principalmente a las instituciones escolares acreditadas de acuerdo con la ley, independientemente de que pertenezcan o no a entidades religiosas “tradicionales” o “no tradicionales”. El proceso de registro en sí mismo solo proporciona una oportunidad y un marco para obtener el estatuto de entidad jurídica, que no es un requisito previo ni prohíbe el libre ejercicio de la religión ni las actividades de las comunidades religiosas que no están registradas. Al respecto, sin embargo, cabe subrayar que quienes no tienen estatuto de entidad jurídica no pueden disfrutar del mismo apoyo financiero del Estado, entre otras cosas, debido a las numerosas posibilidades de abusar de este derecho.

239. De conformidad con la Ley de Impuestos sobre la Propiedad[[46]](#footnote-46), todas las iglesias y comunidades religiosas registradas (en consecuencia, tanto “tradicionales” como “no tradicionales”) están exentas del pago de impuestos sobre la propiedad.

240. La Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)[[47]](#footnote-47) estipula la exención del IVA para el comercio de bienes y servicios sin derecho a deducción previa, como en el caso de los “servicios de carácter religioso prestados por iglesias y comunidades religiosas registradas y el comercio de bienes y servicios directamente relacionados”.

241. De acuerdo con la Ley de Tasas Administrativas de la República[[48]](#footnote-48) todas las entidades religiosas registradas en Serbia también están exentas del pago de este tipo de impuestos.

242. Según los registros de la Dirección de Religiones, desde 2012 la financiación de las siguientes instituciones educativas de entidades religiosas registradas como “minoritarias” (tanto “tradicionales” como “no tradicionales” en Serbia) se hace en el marco del programa “Apoyo a la Educación Teológica Superior”: Facultad de Teología de la Iglesia Adventista Cristiana de Belgrado, “comunidad no tradicional”, y Facultad de Teología Protestante de Novi Sad.

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

243. Son alrededor de 1.300 las iglesias, monasterios y otros edificios, lugares y unidades espaciales que conforman el patrimonio cultural del pueblo serbio en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. Unas 150 iglesias, monasterios y otros edificios han sido destruidos, dañados y profanados, 61 de los cuales ostentan la condición de monumentos culturales. También se han destruido y robado más de 10.000 iconos, artículos litúrgicos y objetos de arte sacro, que acabaron en el mercado mundial de antigüedades ilegales. Un total de 5.261 lápidas en 256 cementerios ortodoxos serbios han sido destruidas y dañadas, y no hay ni un solo monumento intacto en más de 50 cementerios.

244. Continúan los ataques a la Iglesia Ortodoxa Serbia, sus edificios y su clero, así como el saqueo de iglesias y monasterios. Todos los casos se denunciaron ante la Policía de Kosovo y la KFOR en el momento oportuno, pero en ninguno de ellos se redactó un informe sobre los resultados de la investigación, ni se detuvo a los autores. Continuamente aparecen pintadas en las paredes de las iglesias y se dañan las lápidas de los cementerios próximos a las iglesias.

245. La Catedral Ortodoxa Serbia de Cristo Salvador en el centro de Priština, es ilustrativa de la discriminación contra la Iglesia Ortodoxa Serbia. La Catedral es propiedad de la Iglesia Ortodoxa Serbia, está ubicada en las inmediaciones del Campus Universitario de Priština, y desde 1999 ha sido blanco frecuente de atentados; el interior de la iglesia lleva años en situación de abandono y hace las veces de vertedero.

246. Las Instituciones Provisionales de Autogobierno y la parte albanesa de la comunidad profesional intentan reivindicar antiguos templos de la Iglesia Ortodoxa Serbia, como la iglesia dedicada a San Nicolás en Novo Brdo, parte del conjunto cultural medieval protegido, construida en 1369, que las Instituciones Provisionales de Autogobierno intentan convertir en un templo de la Iglesia Católica Romana, falseando así la historia. Un gran peligro para los templos y otros edificios de la Iglesia Ortodoxa Serbia es un proyecto de ley sobre el patrimonio cultural, que intenta presentar los templos y otros edificios de esa Iglesia en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija como parte de un patrimonio cultural inexistente en Kosovo que las Instituciones Provisionales de Autogobierno tienen derecho a gestionar.

247. El derecho del monasterio de Visoki Decani a 24 hectáreas de su propiedad, que le fueron devueltas en 1991, después de ser nacionalizado por el gobierno comunista en 1945, está siendo impugnado por el municipio de Decani y por la opinión pública política de los albaneses de Kosovo. Las autoridades municipales se niegan a inscribir al monasterio en el catastro como propietario de las tierras, y han estado difundiendo propaganda entre la población que vive en Decani en el sentido de que el monasterio se está apoderando de sus tierras. En 2016, el Tribunal Constitucional de las Instituciones Provisionales de Autogobierno sostuvo el derecho del monasterio de Visoki Decani al mencionado terreno, sin embargo, el gobierno autónomo local sigue negándose a aplicar la decisión, y las Instituciones Provisionales de Autogobierno no hacen nada para sancionar ese comportamiento.

248. El monasterio de Visoki Decani también está en peligro por la proyectada construcción de la carretera de Decani a Plav, que pasa por la zona protegida del monasterio —lo que lo coloca en situación de riesgo. Las obras de construcción de carreteras se intensificaron en el período comprendido entre julio y agosto de 2020. A pesar de que esto viola la ley de las instituciones provisionales de autogobierno sobre las zonas culturales protegidas en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, los funcionarios del gobierno de las Instituciones Provisionales de Autogobierno y del municipio de Dečani insisten en la construcción de la mencionada carretera, insultando públicamente al higúmeno Sava Janjic por sus llamamientos para que se paralicen las obras.

249. La imposibilidad de ejercer los derechos a la libre expresión y al desarrollo de la propia cultura e identidad queda ilustrada por el constante impedimento a los desplazados de nacionalidad serbia para visitar sus hogares y celebrar las tradiciones religiosas ortodoxas en torno a la fiesta de Nochebuena y Navidad y la Asunción de la Santísima Madre de Dios. Los desplazados de Djakovica son objeto de protestas y ataques de miles de extremistas albaneses en Djakovica en cada celebración del día de Nochebuena, el 6 de enero y la víspera de Navidad, y desde hace cuatro años consecutivos no pueden visitar la iglesia ni las tumbas de sus familiares. Estas actividades de los extremistas cuentan con el pleno apoyo de las autoridades locales de Djakovica, que califican a los desplazados de delincuentes y fugitivos.

Libertad de expresión

Observaciones finales – recomendación del párrafo 39

250. En enero de 2020 se aprobó la Estrategia para el Desarrollo del Sistema de Información Pública para el período 2020-2025[[49]](#footnote-49). El Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia se aprobó el 3 de diciembre de 2020. Con el fin de garantizar la calidad y la puntualidad de la aplicación, mediante Decisión del Gobierno, de 10 de diciembre de 2020, se creó un Grupo de Trabajo para su seguimiento[[50]](#footnote-50).

251. El documento de la Estrategia analizó la situación actual en el ámbito de la seguridad de los periodistas y se definieron las medidas para mejorar las condiciones de seguridad de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación, que incluyen una serie de acciones que deben conducir a la mejora en este ámbito; se señalan a continuación las medidas de fortalecimiento de las condiciones para el nivel adecuado de protección de las fuentes de la información periodística. La Estrategia reconoce el problema de la seguridad de la información, que está adquiriendo gran relevancia y que impone la necesidad de comprometer recursos para lograr un nivel adecuado de seguridad de la información de los periodistas y los medios de comunicación en línea. La Estrategia prevé medidas para lograr un nivel adecuado de seguridad de la información de los periodistas y los medios de comunicación que, entre otras cosas, comprenden actividades para mejorar las capacidades personales, organizativas y técnicas de los organismos estatales con el fin de identificar y abordar mejor las amenazas a la seguridad en el entorno en línea, incluidas las amenazas específicas de género, así como actividades dirigidas a la educación de los jueces, fiscales, abogados y los ministerios pertinentes sobre las formas que pueden poner en peligro la seguridad de la información, de los periodistas y de los medios de comunicación, incluidos los contenidos sobre los riesgos/amenazas específicos de género.

252. Por decisión del Gobierno, de 10 de diciembre de 2020, se constituyó un Grupo de Trabajo para la Seguridad y la Protección de los Periodistas[[51]](#footnote-51) encargado de aumentar la eficacia de la respuesta en los casos de agresiones a periodistas, así como de supervisar las medidas adoptadas para proteger su seguridad. El Grupo de Trabajo está integrado por representantes del Despacho del Primer Ministro, los Ministerios de Cultura e Información, Relaciones Exteriores, Interior, Justicia, Integración Europea, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de la República, la Asociación de Jueces y Fiscales, la Fundación Konrad Adenauer y las asociaciones de periodistas y medios de comunicación. El Grupo de Trabajo está obligado a presentar un informe sobre su trabajo al Primer Ministro, al Viceprimer Ministro y al Ministro de Cultura e Información al menos una vez al mes. Uno de los objetivos prioritarios de este Grupo de Trabajo es *establecer una base de datos única sobre las agresiones y presiones a los periodistas*. Se prevé que esta base de datos, como tipo de apoyo sistémico al trabajo y la independencia de los periodistas, estará operativa durante el presente año 2021.

253. Por iniciativa de este Grupo de Trabajo, el 1 de marzo de 2021 se introdujo el número de teléfono de emergencia (0800 100 115), destinado a todos los periodistas que crean que su seguridad está en peligro. Ha comenzado a funcionar un portal ([bezbedninovinari.rs](https://bezbedninovinari.rs/)), cuyo objetivo es proporcionar la mayor cantidad de información posible en un solo lugar, lo que reviste importancia clave para el trabajo de los periodistas y editores.

254. El Ministro del Interior presentó el 2 de mayo de 2019 la Instrucción sobre la conducta de los agentes de policía en los casos en que la comisión de un delito o falta penal afecte a personas que realicen actividades de interés público en el ámbito de la información. Esa Instrucción regula con más detalle la actuación de los agentes de policía en los casos en que las personas que realizan tareas de relevancia pública en el ámbito de la información se hayan visto afectadas negativamente por un delito o falta penal, en relación con las tareas que realizan. Al respecto, 99 policías de todas las direcciones policiales del Ministerio del Interior han sido nombradas personas de contacto.

255. La Instrucción General Obligatoria de la Fiscalía de la República, núm. 10/20 de 24 de diciembre de 2020, ayudó a mejorar la Instrucción de 2015 al definir una lista de delitos penales que pueden considerarse como los que más contribuyen a poner en peligro la seguridad de los periodistas. Esa Instrucción, entre otras cosas, ordenaba la actuación urgente de las fiscalías en los casos en los que la parte perjudicada, es decir, la víctima de la infracción penal cometida, fuese una persona que realiza tareas de importancia pública en el ámbito de la información. El sentido de urgencia se refleja en la fijación de plazos no superiores a 24 horas para asignar los casos a revisión desde el momento en que se presenta una acusación penal o se notifica un posible delito, así como un máximo de 48 horas para emprender la primera acción fiscal en estos casos, con la obligación de ponerse en contacto con la parte perjudicada, es decir, el periodista, para una mayor cooperación.

256. La Instrucción también prevé una importante ampliación de la red de puntos de contacto para la investigación de los casos en que los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación corran peligro en relación con el trabajo que desempeñan, al ordenar el nombramiento de un fiscal adjunto en cada fiscalía (un total de 113 fiscales adjuntos), que investigará de forma especializada estos casos y cooperará tanto con los organismos estatales competentes como con los puntos de contacto autorizados en esta materia en nombre de las asociaciones de periodistas y de los medios de comunicación.

257. De conformidad con el artículo 138[[52]](#footnote-52) del Código Penal toda persona que ponga en peligro la seguridad de otra amenazando con atentar contra la vida o el cuerpo de esa persona o de sus allegados representa una amenaza a la seguridad y es sancionada con pena de prisión de seis meses a cinco años.

258. En 2020, según datos del Ministerio del Interior, se registraron 89 incidentes en los que, según las primeras informaciones, personas que realizaban actividades de relevancia pública en el ámbito de la información se vieron afectadas por un delito o falta penal. Del número de hechos denunciados o registrados, los agentes de policía, tras consultar con el fiscal competente, determinaron que en 15 incidentes no concurrían elementos de delito o falta, y que en tres casos era posible que la víctima emprendiera acciones legales.

259. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 15 de diciembre de 2020, la Fiscalía recibió acusaciones o informes en relación con 262 incidentes (se abrieron 262 expedientes) contra periodistas. Del total de 262 casos, en 102 se decidió que no concurrían las características de una infracción penal que justificaran un enjuiciamiento.

260. Si examinamos los casos en los que existe una sospecha razonable de comisión de un delito penal que se persiga de oficio, en 160 casos se han adoptado las siguientes medidas: en 34 casos (21,25 %) se ha impuesto algún tipo de sanción penal hasta la fecha o se ha trasladado el proceso a un Estado extranjero; en 74 casos (46,25 %), se están llevando a cabo actuaciones probatorias, se están efectuando investigaciones, se está prestando asistencia jurídica internacional o se está celebrando el juicio principal ante el tribunal competente; en 7 casos (4,38 %) el tribunal desestimó la petición de acusación o absolvió al acusado; en 45 casos (28,12 %) no se identificó al posible autor ni siquiera después de las indagaciones.

261. En 2020 se produjeron 27 agresiones a profesionales de los medios de comunicación durante su actividad profesional (15 físicas y 12 verbales). Además, se registraron 38 amenazas a través del teléfono móvil y las redes sociales Se presentaron un total de 18 denuncias penales ante las fiscalías competentes. Cuatro personas fueron llevadas a los locales oficiales y detenidas, y una fue arrestada. Funcionarios del Ministerio del Interior trabajan intensamente para esclarecer todos los casos de agresiones y amenazas contra profesionales de los medios de comunicación que aún no han sido resueltos.

262. Desde el comienzo de la pandemia, el Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones ha organizado varias conferencias de prensa y reuniones en línea sobre diversos temas, con el fin de proteger la salud y ofrecer información oportuna. Se presta especial atención a la perspectiva de género como cuestión horizontal multisectorial con el propósito de eliminar cualquier posible estereotipo de la mujer en los medios de comunicación y promover la igualdad de género. El trabajo del Ministerio se centra en la seguridad en Internet, que incluye una educación adicional, pero también en la protección de los periodistas que trabajan en los medios de comunicación en línea, que suelen ser blanco de críticas. Desde 2017, en cooperación con la Radio y Televisión de Serbia, se lleva a cabo una campaña mediática sobre la seguridad de los niños en Internet, que incluye la creación y difusión de vídeos, vídeos promocionales de corta duración y programas en la televisión, y en sus canales de comunicación en línea. Con el fin de proporcionar una información veraz y oportuna al público, los temas de todos los medios de comunicación se abordan con mucha rapidez, especialmente si se solicita información de importancia pública.

263. Las fiscalías adoptarán todas las medidas disponibles dentro de su competencia para preservar los derechos estipulados en la Constitución y las leyes, y en ningún caso medidas para suprimir la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación persiguiendo a periodistas, defensores de los derechos humanos u otros actores de la sociedad civil. Sin embargo, ninguna persona puede ser absuelta de su responsabilidad penal, si se determina que sus acciones reúnen las características de un delito.

264. De conformidad con la Ley de Información Pública y Medios de Comunicación la información pública es libre y no está sujeta a censura. La libertad e independencia de los editores de medios de comunicación y de los periodistas en sus salas de redacción está garantizada por las disposiciones legales que prohíben la discriminación directa e indirecta de editores, periodistas y otras personas en el ámbito de la información y los medios de comunicación, en particular en función de su afiliación política y sus creencias u otras características personales. La agresión física a editores, periodistas y otras personas que participan en la recopilación y publicación de información a través de los medios de comunicación es sancionada por la ley. También se estipula que la libertad de información pública no debe ser violada por abuso de la posición oficial y la autoridad pública, la propiedad u otros derechos, o la influencia y el control sobre los medios de impresión y distribución de periódicos o de las redes de comunicaciones electrónicas utilizadas para la distribución de contenidos mediáticos.

265. De conformidad con la Ley de Información Pública y Medios de Comunicación, el Organismo de Registros Empresariales de la República de Serbia es el encargado de llevar el Registro de Medios de Comunicación, de acuerdo con la ley que regula el estatuto legal del Organismo y el procedimiento de registro que le corresponde. Además, en el artículo 39 de la Ley se especifica detalladamente el objeto de la inscripción, mientras que el artículo 40 estipula que los cambios en los datos inscritos deberán comunicarse al Registro en un plazo máximo de 15 días contados a partir del día en que ocurran.

266. En el análisis del estatuto jurídico del documento estratégico, en la parte sobre Transparencia de Datos sobre Medios de Comunicación, se determinó que el marco legal existente y el alcance de los datos introducidos en el Registro de Medios de Comunicación no garantizaban la recopilación de toda la información necesaria para alcanzar los objetivos para los que se había establecido el Registro. Además, no se proporciona ningún mecanismo para que los datos recogidos estén actualizados, se enlacen con los datos que se mantienen en otros registros y sean de fácil acceso y búsqueda para los usuarios. Se ha comprobado que el marco legal no proporciona criterios claros para la eliminación de medios de comunicación del Registro, no contiene sanciones efectivas por el incumplimiento de las disposiciones legales, ni establece normas sobre la responsabilidad de comprobar la exactitud y la presentación oportuna de los datos.

267. El documento estratégico ha proporcionado las condiciones para la plena funcionalidad y la actualización del Registro de Medios de Comunicación y de otros registros de medios de comunicación mediante actividades que deberían conducir a mejoras en este ámbito.

268. El Registro Central de Beneficiarios Finales en el Organismo de Registros Mercantiles, en el que también se anota a los propietarios de empresas editoriales, se creó en diciembre de 2018, de acuerdo con la Ley del Registro Central de Beneficiarios Finales[[53]](#footnote-53). Los Registros Centrales establecidos son una base de datos pública, única, central y electrónica de personas físicas —titulares reales de entidades jurídicas y otras entidades registradas en la República de Serbia (entidades registradas). La fecha límite para las entidades registradas que no hayan registrado a los beneficiarios finales es el 31 de enero de 2020.

Participación en los asuntos públicos

Observaciones finales – recomendación del párrafo 41

269. En abril de 2001 se aprobó la Estrategia de Reforma de la Administración Pública en la República de Serbia, 2021-2030. En el período anterior, por conducto de las actividades de reforma, se intentó que la administración pública tuviera un conocimiento más cercano de las necesidades de los ciudadanos, lo que contribuyó a mejorar los resultados en el plano local.

270. La Ley de Empleados de las Provincias Autónomas y las Unidades de Autogobierno Locales[[54]](#footnote-54), la Ley de Enmiendas a la Ley de Organismos Públicos[[55]](#footnote-55), la Ley de Enmiendas a la Ley de Funcionarios Públicos[[56]](#footnote-56), y la Ley de Empleados en los Servicios Públicos[[57]](#footnote-57) crearon las condiciones para una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos de la administración. Esas leyes constituyen la base jurídica para adoptar medidas afirmativas para el empleo de todas las minorías nacionales en los organismos de las provincias autónomas y gobiernos locales autónomos, organismos públicos, órganos gubernamentales y servicios públicos.

271. La Ley de Funcionarios Públicos proporciona el fundamento jurídico para que en el Registro Central de Personal consten, según el principio de declaración voluntaria, datos sobre la etnia de los funcionarios y empleados (de los organismos estatales), así como sobre el idioma en el que completaron la educación primaria, secundaria o superior. No obstante, el tratamiento estadístico de estos datos solo será posible tras el establecimiento del nuevo sistema de información.

272. Asimismo, la Ley de Empleados de las Provincias Autónomas y las Unidades de Autogobierno Locales ha proporcionado la base jurídica para que, en los registros de personal que mantienen el empleador, la provincia autónoma o el gobierno local autónomo consten, con el consentimiento por escrito de los interesados, entre otros, datos relativos a la etnia de sus empleados (de acuerdo con el principio de declaración voluntaria) y al idioma en el que completaron la educación primaria, secundaria y superior. Además, la ley establece las bases por las que han de regirse las autoridades de las provincias autónomas y de las unidades de autogobierno locales para utilizar los Registros Centrales de Personal de las autoridades estatales para almacenar los datos de sus empleados, y también señala que el Departamento de Gestión de Personal podrá llevar a cabo el procesamiento de esos datos, aunque ello solo será posible después del establecimiento de un nuevo sistema de información, es decir, tras su plena aplicación.

273. Una vez que el sistema esté establecido y en pleno funcionamiento será posible recopilar datos estadísticos sobre la representación de las minorías étnicas en los organismos estatales, las provincias autónomas y las unidades de autogobierno locales, lo que, no obstante, dependerá en gran medida de la disposición de los propios empleados a declarar voluntariamente su pertenencia étnica.

274. La contratación de un coordinador para asuntos romaníes ha permitido crear mejores condiciones para la inclusión social de esa población en la comunidad local. En los municipios y ciudades se han contratado 50 coordinadores para cuestiones relacionadas con los romaníes, que trabajan en los equipos móviles para la inclusión de los romaníes.

Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija

275. Durante el período que abarca el presente informe se han registrado tendencias constantes por parte de las Instituciones Provisionales de Autogobierno a impedir la participación de los representantes serbios en la vida pública mediante la realización de actuaciones penales con fines de persecución política. Un gran número de personas desplazadas originarias de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija se ven impedidas de participar en la vida pública de la Provincia y no pueden votar ni ser elegidas en los procesos electorales por no estar inscritas en los registros electorales. Según las estimaciones de la Oficina para Kosovo y Metohija, en los registros de votantes de la Comisión Electoral Central, solo hay inscritos 40.000 desplazados con derecho a voto en la Provincia Autónoma, aunque en Serbia Central y la Provincia Autónoma de Voivodina había 204.049 inscritos según los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y 147.421 según la OSCE. La condición previa para la inscripción en el registro electoral es que la persona desplazada residiera en la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija el 1 de enero de 1998. Las Instituciones Provisionales de Autogobierno impiden votar incluso a los desplazados que están inscritos en el registro electoral por lo que, durante las elecciones parlamentarias de esas Instituciones, celebradas en octubre de 2019, el Tribunal Supremo de las Instituciones Provisionales de Autogobierno declaró nulos 3.700 votos de desplazados que llegaron por correo desde Serbia Central.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 52/2021. [↑](#footnote-ref-3)
4. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 47/18. [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://www.inkluzijaroma.stat.gov.rs/sr>. [↑](#footnote-ref-5)
6. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 25/2019. [↑](#footnote-ref-6)
7. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 25/2019. [↑](#footnote-ref-7)
8. MICS 6, 2019. [↑](#footnote-ref-8)
9. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 15/10. [↑](#footnote-ref-9)
10. La participación en determinados programas y medidas de política activa de empleo otorga prioridad a los romaníes. [↑](#footnote-ref-10)
11. Preparado externamente por el FAE. [↑](#footnote-ref-11)
12. Los datos del Servicio Nacional de Empleo están clasificados por género. [↑](#footnote-ref-12)
13. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 104/2016 y 9/2020 – otras leyes. [↑](#footnote-ref-13)
14. <http://stanovanje.gov.rs>. [↑](#footnote-ref-14)
15. <http://kirs.gov.rs/media/uploads/Dokumenti-i-publikacije/Izvestaji/Stanje_i_potrebe_IRL_2018_SR.pdf>. [↑](#footnote-ref-15)
16. <http://www.kirs.gov.rs/cir/migracije/migracioni-profil-republike-srbije>. [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://kirs.gov.rs/media/uploads/Readmisija/Prirucnici/Istrazivanje-o-polozaju-i-potrebama-povratnika-u-Srbiji-po-Sporazumu-o-readmisiji-2019-godine.pdf>. [↑](#footnote-ref-17)
18. [https://kirs.gov.rs/media/uploads/Migracije/Publikacije/Profilisanje-interno-raseljenih-lica-na-Kosovu- consideration-of-directions-to-permanent-solutions-for-IR-in-Kosovo.pdf](https://kirs.gov.rs/media/uploads/Migracije/Publikacije/Profilisanje-interno-raseljenih-lica-na-Kosovu-%20consideration-of-directions-to-permanent-solutions-for-IR-in-Kosovo.pdf). [↑](#footnote-ref-18)
19. UNMIK y OSCE. [↑](#footnote-ref-19)
20. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 36/09, 88/10 … y 113/17. [↑](#footnote-ref-20)
21. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 36/09 y 32/13. [↑](#footnote-ref-21)
22. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 45/13. [↑](#footnote-ref-22)
23. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 18/05, 72/11 – otras leyes, 6/15. [↑](#footnote-ref-23)
24. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 28/82 y 48/88 … 106/15 – otras leyes. [↑](#footnote-ref-24)
25. Los datos puntuales recogidos no son parte integrante de los informes estadísticos. [↑](#footnote-ref-25)
26. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 52/2021. [↑](#footnote-ref-26)
27. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 35/2000 … 68/2020. [↑](#footnote-ref-27)
28. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 129/2007 … 68/2020. [↑](#footnote-ref-28)
29. Carta de Solidaridad con el apoyo del Representante Residente del PNUD en Serbia, 5 de marzo de 2021, y Conferencia Municipal dedicada a este tema, celebrada el 17 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-29)
30. No se incluyen los datos de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. [↑](#footnote-ref-30)
31. Reglamento sobre el Protocolo de Conducta en la Instituciones ante la Violencia, los Malos Tratos y el Descuido. [↑](#footnote-ref-31)
32. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 88/2017 … 6/2020. [↑](#footnote-ref-32)
33. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 18/2020. [↑](#footnote-ref-33)
34. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 18/2020. [↑](#footnote-ref-34)
35. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 85/2005 … 35/2019. [↑](#footnote-ref-35)
36. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 87/2018. [↑](#footnote-ref-36)
37. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 24/18. [↑](#footnote-ref-37)
38. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 77/17. [↑](#footnote-ref-38)
39. <https://kirs.gov.rs/media/uploads/Usluge-i-standardi-u-oblasti-pruzanja-psiholoske-i-socij %D0 %B0lne-podrske.pdf>. [↑](#footnote-ref-39)
40. <https://kirs.gov.rs/media/uploads/Pregled-mera-za-ocuvanje-dobrobiti-korisnika-web.pdf>. [↑](#footnote-ref-40)
41. <http://www.kirs.gov.rs/cir/azil/profili-centara>. [↑](#footnote-ref-41)
42. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 40/15. [↑](#footnote-ref-42)
43. Decisión *Zlata Stanković c. Serbia*, núm. 41285/19, 19 de diciembre de 2019. [↑](#footnote-ref-43)
44. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 87/2018. [↑](#footnote-ref-44)
45. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 36/06. [↑](#footnote-ref-45)
46. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 26/2001 … 144/2020-10. [↑](#footnote-ref-46)
47. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 86/2004-corr, 61/2005 … 8/2020. [↑](#footnote-ref-47)
48. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 51/2003, 53/2004 … 144/2020. [↑](#footnote-ref-48)
49. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 11/20. [↑](#footnote-ref-49)
50. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 149/20. [↑](#footnote-ref-50)
51. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 149/20. [↑](#footnote-ref-51)
52. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 85/2005 … 35/2019. [↑](#footnote-ref-52)
53. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 41/18 y 91/2019. [↑](#footnote-ref-53)
54. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 21/16 … 95/18. [↑](#footnote-ref-54)
55. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 47/18. [↑](#footnote-ref-55)
56. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núm. 95/18. [↑](#footnote-ref-56)
57. *Boletín Oficial de la República de Serbia*, núms. 113/17, 95/18 y 86/19. [↑](#footnote-ref-57)